



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, piso 11, Tel – Fax: 2820464, Email.: [cpml57bt@cendojramajudicial.gov.co](mailto:cpml57bt@cendojramajudicial.gov.co)

CLASE DE PROCESO

284(3)

# EJECUTIVO

## PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DEMANDANTE  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA S.A

**MENON**

DEMANDADO  
LUIS MIGUEL TORRES

Demate  
12/mayo/2021  
10:00 am.  
Inmueble

057-2018-00473-00-7-2018

057-2018-00473-00- J. 13 C.M.E.S



11001400305720180047300

CUADERNO 1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

**1. DATOS DE REGISTRO**

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

**2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE**

No. Radicación del Proceso	11001400305720180047300
----------------------------	-------------------------

**3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO**

Descripción del documento o elemento	Original BBVA VS CD Luis Miguel Angie
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 1

Tiene

SEÑOR  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)**  
E. S. D

**OLGA LUCIA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.392.260 de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"**, según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9 representado por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, para que en los términos del Artículo 77 del C.G.P. y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860.003.020-1** inicie, tramite y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA)** contra **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, identificados con las C.C No. **80.728.274 y 1.014.415.247**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se obtenga el pago total de las obligaciones que se encuentran contenidas y las que se puedan desprender de los Pagarés Nos. **00130777099700076712, 07779600170382, 01585001687888, 00945000233855** y la escritura pública No. **2463** del 23 de octubre de 2013 de la notaria 41 del círculo de Bogotá.

En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderado a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.**, de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"**, quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

  
**OLGA LUCIA CASTILLO**  
C.C No. 63.392.260 de Málaga – Santander

Acepto,

  
**JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**  
C.C. 16.691.525 de Cali  
Representante Legal  
**INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS- INVERST S.A.S**



BOGOTÁ

**NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ**

**NOTARÍA 5<sup>a</sup>**

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO**

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

**CASTILLO OLGA LUCIA**

Quien se identificó con:

C.C. No. **63392260**

ANOSVKDZ6137YJ2C

y la T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J.

quien presentó personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es la suya y que su contenido es cierto.



Verifique los datos en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)



12/04/2018

AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA A2

**MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA**  
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

*[Handwritten signature]*

**NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

El anterior memorial fué presentado personalmente por José Fernando Soto García

quien se identificó con C.C. No. 16691525 de Col.

Bogotá, D.C. a: **12 ABR 2018**

*[Handwritten signature]*  
CPH  
12/4/18





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

### 1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

### 2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400305720180047300
----------------------------	-------------------------

### 3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	Original CD Luis Miguel y Angie Z.
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 2

J

SEÑOR  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)  
E. S. D

**JOSE FERNANDO SOTO GARCIA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° **16.691.525**, de Cali (valle), quien para el presente acto obra en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013, el Número 01709022 del libro IX con el Nit. 900.595.549-9, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Dra. **IRENE CIFUENTES GOMEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 51.882.469 de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No 94034 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del C. G. P., y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1"** inicie, lleve y tramite hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA)** contra los señores **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, mayores de edad identificados con las cédulas de ciudadanía No **80.728.274 Y 1.014.415.247**, con el fin de que se obtenga el pago total de la obligación que se encuentra contenida y la que se puedan desprender de los pagarés N°. **00130777099700076712, 07779600170382, 01585001687888, 00945000233855.**

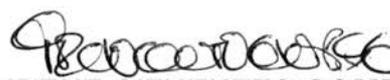
En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderada a la Doctora **IRENE CIFUENTES GOMEZ.**, de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"**, quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

  
**JOSE FERNANDO SOTO GARCIA**  
C.C No. **16.691.525** de Cali  
Representante Legal  
**INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.**

Acepto,

  
**IRENE CIFUENTES GOMEZ**  
C.C. 51.882.469 de Bogotá  
T. P. No 94034 del C.S.J.

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior memorial fue presentado personalmente por Jose Fernando Sosa Sosa quien se identificó con C.C. No. 76691525 de Cali

Bogotá, D.C. a: 13 ABR 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
13/4/18

~~REPUBLICA DE COLOMBIA  
OSCAR FERNANDO BUSTAMANTE  
NOTARIO  
NOTARIA 26 - CIRCULO DE BOGOTA D.C.~~

ESPACIO EN BLANCO





PAGARE No. 00130777099700076712  
**PRESTAMO EMPLEADOS - VIVIENDA PACTO COLECTIVO**

En cualquiera de los casos antes mencionados, me(nos) obligo(amos) a otorgar un nuevo pagaré, si el **BBVA COLOMBIA** así lo requiere, en el entendido de que la suscripción del nuevo pagaré no conlleva la extinción de las garantías constituidas, las cuales se mantendrán en respaldo de las obligaciones existentes y de las contenidas en los nuevos documentos de deuda. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **BBVA COLOMBIA** para debitar, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) conjunta(s) o alternativa(s), así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos), el valor insoluto de este pagaré y sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas que aquí se han consignado, así como el valor de las cuotas de amortización. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor son de mi(nuestro) cargo, lo mismo que las comisiones, los honorarios de estudios de títulos, costo de avalúos y sus actualizaciones, los gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, los honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga el **BBVA COLOMBIA** de manera general y a los cuales me(nos) acojo(gemos), agencias en derecho, prima del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, costas, portes y demás gastos en que deba incurrir el **BBVA COLOMBIA** para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi(nuestro) cargo en caso de incumplimiento. El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el **BBVA COLOMBIA** hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en caso de que se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que el **BBVA COLOMBIA** haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Autorizo(amos) que el pago total o parcial, tanto de los intereses como del capital de este título, se hagan constar en registros sistematizados o manuales establecidos de manera general por el **BBVA COLOMBIA** para contabilizar abonos de cartera y me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el **BBVA COLOMBIA** tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el (los) suscriptor(es) de este título a favor del **BBVA COLOMBIA** o que el **BBVA COLOMBIA** llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones. Se suscribe este título, en la ciudad de BOGOTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a los 29 días del mes de ABRIL XXXXXXXXX del año 2014.

NOMBRE: Luis Miguel Torres Ortega  
 Tipo documento de identidad Cedula Ciudadanía  
 No. documento de identidad 807162774  
 Lugar expedición documento de identidad Bogotá  
 Dirección Cll 7 Sur No 18-58  
 E-mail lmtorres10@hotmail.com  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular 313 841 3491  
 Firma

NOMBRE: Angie Zureth Ibáñez Acuña  
 Tipo documento de identidad Cedula de Ciudadanía  
 No. documento de identidad 101541572  
 Lugar expedición documento de identidad Bogotá  
 Dirección Cll 7 Sur No 18-58  
 E-mail angie.z.ibanez@bbva.com  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular 3106290701  
 Firma

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 Tipo documento de identidad \_\_\_\_\_  
 No. documento de identidad \_\_\_\_\_  
 Lugar expedición documento de identidad \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 Tipo documento de identidad \_\_\_\_\_  
 No. documento de identidad \_\_\_\_\_  
 Lugar expedición documento de identidad \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Celular \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

# BBVA

PAGARE



5

**PAGARE No. 094-  
(ANEXO A LA CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(s) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, pagaré indivisiblemente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA", en su oficina FONTIBON de la ciudad de BOGOTA, el día 27 del mes de Abril del año 2018, las siguientes cantidades de dinero que reconozco(emos) solidariamente adeudarle: a). La suma de 1'350.389,66 y b)..La suma de \_\_\_\_\_.

A partir de la fecha de vencimiento anotada en este título valor, reconoceré(emos) y pagaré(emos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a). de este pagaré, liquidados a las tasas que estuvieren vigentes como límite máximo a cobrar de acuerdo con la ley o el reglamento, para cada período en que persista la mora. Además, a partir de la fecha en que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" instaure demanda judicial de cobro del presente pagaré, reconoceré(emos) y pagaré(emos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b). de este pagaré, si llegare más de un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA", para debitar, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) conjunta(s) o alternativa(s), así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviere(emos), el valor insoluto de este pagaré y sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas de aceleración del plazo convenidas, así como el valor de las cuotas de amortización. Autorizo(amos) que el pago total o parcial, tanto de los intereses como del capital de este título, se hagan constar en registros sistematizados o manuales establecidos de manera general por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" para contabilizar abonos de cartera y me(nos) acojo(emos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a aprobar acuerdo concordatario respecto de alguno de los otorgantes; c). Si alguno de los otorgantes solicitare o es admitido o convocado a concordato; o, d). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por los suscriptores de este título valor a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" o que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones. Se suscribe este título, en la ciudad de Bogotá D.C a los veinti nueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil (2008).

NOMBRE Aus. Miguel Lopez O.  
C.C. o NIT No. 80 428 271144  
DIRECCION 74 734 N° 250 30301  
TELEFONO 74 731 0180 774669875

NOMBRE \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
TELEFONO \_\_\_\_\_

[Firma manuscrita]  
FIRMA 80 428 271144



FIRMA \_\_\_\_\_

CERTIFICO HABER TOMADO LA HUELLA Y FIRMA DE LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) IDENTIFICADO(a/s) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA (O EXTRANJERIA) NUMERO(S) EXPEDIDA(S) EN \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA \_\_\_\_\_  
CODIGO DEL EMPLEADO \_\_\_\_\_  
BBVA OFICINA FONTIBON \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

**CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA**

Señores

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"**

Ciudad

El(los) suscrito(s) \_\_\_\_\_, identificado(s) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en los términos del Artículo 622 del Código de Comercio, permanente, expresa irrevocablemente, faculta(amos) al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del pagaré identificado con el número \_\_\_\_\_ para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso a mí(nosotros), todos los espacios en blanco de dicho instrumento, de conformidad con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio reservado en el literal a). del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se consignará la cuantía a la que asciendan las obligaciones insolutas que por cualquier concepto o naturaleza, tenga(mos) contraída(s) o llegue(mos) a contraer, directa o indirectamente, individual o conjuntamente, en unión de varios de los abajo firmantes o de otras personas naturales o jurídicas y a favor o a la orden del. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA", incluidas sus prórrogas, renovaciones, reestructuraciones o refinanciaciones, denominadas en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, ya sea producto de préstamos, créditos de corto plazo o de tesorería, aperturas de crédito, sobregiros, cartas de crédito sobre el exterior y el interior, avales o garantías, aceptaciones de letras, descuentos, diferencias de cambio, utilización y/o avances de tarjetas de crédito propia(s) o amparada(s), compra de deudas o títulos con pacto de retroventa, financiación del precio de ventas a plazo, créditos adquiridos por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" a cargo de cualquiera del(de los) suscrito(s) por endoso o cesión de terceras personas o que provengan de cualquier otra operación activa de crédito o servicio financiero prestado por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" o que simplemente aparezcan registradas en los libros o consten en los archivos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" a cargo de todos, varios o uno cualquiera de los firmantes de este instructivo. Si alguna de las mencionadas obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré o al tipo de cambio vigente para tales divisas, así como también podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin.
2. En el espacio reservado en el literal b). del pagaré arriba citado para colocar una suma de dinero, se colocará la cantidad que corresponda a la sumatoria de comisiones, impuesto de timbre causado por el otorgamiento, diligenciamiento y utilización de dicho instrumento, honorarios de estudios de títulos, costos de avalúos y sus actualizaciones, gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecidos el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" de manera general y a los cuales me(nos) acojo(gemos), agencias en derecho, primas de seguros de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, costas, diferencias de cambio, portes e intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados sobre las sumas de que trata el punto anterior.

3. Como fecha de vencimiento de dicho pagaré, el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" deberá colocarle la del día en que lo llene o diligencie. El lugar de cumplimiento del mismo será la ciudad donde se encuentre localizada la oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" donde deba pagarse la obligación a la que alude el punto primero de este instructivo.
4. El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" podrá diligenciar el mencionado pagaré en cualquier tiempo, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento judicial o extrajudicial ni formalidad previa alguna, en cualquiera de los siguientes casos: a). Mora o incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, intereses, comisiones o demás accesorios de cualquiera de las obligaciones a que se hace referencia en el punto primero de este instructivo; b). Si los bienes de uno cualquiera de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona o por el mismo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" en ejercicio de cualquier acción; c). Si los bienes dados en garantía se gravan o enajenan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente; d). Si se llegare a solicitar, declarar o admitir a uno cualquiera de los otorgantes a concordato, liquidación obligatoria, liquidación forzosa, toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes o entrare en cualquier otro trámite de ejecución universal. e). Si falleciere alguno de los otorgantes persona natural, evento en el cual habrá derecho a exigir la totalidad de las sumas insolutas de que trata este instructivo, a uno cualquiera de los firmantes o a los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos; f). En los demás casos de aceleración de los plazos previstos en la Ley.
5. Acepto(amos) incondicionalmente todo traspaso, endoso o cesión que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA" haga del presente instructivo junto con el pagaré al cual corresponde y de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones.

Se firma esta carta en la ciudad de Bogotá D.C a los VEINTI NUEVE (29) dias del mes Septiembre del año dos mil dos mil siete (2007)



NOMBRE Ing. Miguel Torres  
 C.C. o NIT No. 80 728 7413 49  
 DIRECCION TU 737 NO 739 30 sur  
 TELEFONO 701 80 317 4999 873

FIRMA [Signature]  
80 728 7413 49

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 TELEFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanentemente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a), se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera, el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o de la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si éstas se enajenan o se gravan el todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

PAGARE UNICO



M026300105187601585001687888

PAGARÉ

Yo(nosotros) Luis Miguel Torres Ortega

por(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en su oficina

de la ciudad de Bogotá, el día 04, del mes de Abril

del año 2018, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a) La suma de (\$ 10.222.898 ) moneda legal colombiana; y, b). La suma de

( \$ ) moneda legal

colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y que las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el (los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Handwritten signature of Luis Miguel Torres Ortega

Firma

Nombres y apellidos Luis Miguel Torres Ortega

Tipo y número documento de identidad CC 8671827439

Fecha de firma 22/10/14

Firma

Nombres y apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

Instrucciones para diligenciar Pagaré

9

En los terminos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagare, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) En el espacio del literal a) se incluire el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas, mas los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podra expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del dia en que decida llenar el pagare y podra diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) En el espacio del literal b), se incluire el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) Como fecha de vencimiento se colocara la del dia en que se llene el pagare; (iv) El lugar de cumplimiento sera la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) El pagare podra diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligacion o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el Banco, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleracion de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciacion de procesos concursales, de reestructuracion o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminucion o sin ser perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier accion, perdida o deterioro de garantias o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del Banco, o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantia suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma  
 Luis Miguel Torres Ostoya  
 Nombres y apellidos  
 CC 80 728 274  
 Tipo y numero documento de identidad  
 27/04/2016  
 Fecha de firma

Firma  
 Nombres y apellidos  
 Tipo y numero documento de identidad  
 Fecha de firma

Pagaré

Yo(nosotros) Luis Miguel Torres Ostoya, mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), pagare(emos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en su oficina Fontibon de la ciudad de Bozota el dia 04 de mes de Abril del año 2018, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente debos: a) La suma de (\$ 29.804.201,37) moneda legal colombiana; y b) La suma de (\$ 4.040.321,20) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(emos) y pagare(emos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa maxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(emos) y pagare(emos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagare, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa maxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y/o de ahorros o de cualquier deposito, suma o saldo a favor a cualquier titulo que poseo(amos) conjunta o solidariamente, en esa institucion o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagare y sus intereses. Me(nos) acojo(emos) expresamente al sistema de amortizacion que el Banco tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagare. Se hace entender que la responsabilidad solidaria y las garantias reales constituidas para respaldar el pago de este titulo, subsisten toda vez que yo(nosotros) hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) Prorroga de cualquier modificacion a lo aqui estipulado, asi estas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este titulo a alguno(s) de los suscriptores queda entendido que toda garantia real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este titulo amparara las obligaciones contenidas en este titulo asi como sus prorrogas y demas modificaciones.

Firma  
 Luis Miguel Torres Ostoya  
 Nombres y apellidos  
 CC 80 728 274 1379  
 Tipo y numero documento de identidad  
 27/04/2016  
 Fecha de firma

Firma  
 Nombres y apellidos  
 Tipo y numero documento de identidad  
 Fecha de firma



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2443  
FECHA: 23/Octubre/2013

ACTO O CONTRATO:  
VENTA 2, HIPOTECA ABIERTA,  
OTORGANTES:  
LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO  
ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

**not@ría**

**ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE**  
NOTARIO EN PROPIEDAD

**NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**  
NIT. 79 116 178-9

Cra. 15 No. 75-09 Bogotá, D.C. PBX: 212 5720 Tel.: 814 4141 Fax: 321 8774

[www.notaria41bogota.com](http://www.notaria41bogota.com)

Emails: [notaria41@notaria41bogota.com](mailto:notaria41@notaria41bogota.com) - [notaria41avc@gmail.com](mailto:notaria41avc@gmail.com)  
[notaria41avc@yahoo.es](mailto:notaria41avc@yahoo.es)



# República de Colombia



Aa005686247

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (2463) ~~\_\_\_\_\_~~  
DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. ~~\_\_\_\_\_~~  
DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL. \_\_\_\_\_

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE ~~\_\_\_\_\_~~  
DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013). \_\_\_\_\_

Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41ª) de la circunscripción mencionada y cuyo Notario en propiedad es **ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE**. \_\_\_\_\_

### A. COMPRAVENTA SIN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

Compareció mediante minuta escrita, quien dijo ser: **LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO**, mujer, colombiana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.492.127 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien actúa en su propio nombre, que en el texto de este instrumento se llamará **LA VENDEDORA** y manifestó: **PRIMERO**: Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta a: **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA Y LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 1.015.415.247 y 80.728.274 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil, solteros con unión marital de hecho por más de dos (2) años, quienes en adelante se denominarán **LOS COMPRADORES**, y quienes adquieren el pleno derecho de dominio y la posesión sobre el siguiente inmueble: ---  
Apartamento Trescientos dos (302) del interior quince (15) que hace parte del Conjunto Residencial Multifamiliar COMPARTIR BOCHICA ETAPA-IV -Propiedad horizontal, ubicado en la Diagonal ochenta y seis A (86 A) número ciento dos cincuenta (102-50) de la ciudad de Bogotá D.C., cuyos linderos tomados del título de adquisición son: \_\_\_\_\_

**EL APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) PISO TRES (3) INTERIOR NÚMERO QUINCE (15) DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE NÚMERO SEIS (6) PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA**

ANGELA.3098

000001



Ca041571035

Notaría 41 del Círculo de Bogotá D.C. - Cundinamarca - República de Colombia. Certificado y documentos del archivo notarial.



Edd: Alberto  
Calle del Carreño  
AZCA  
Bogotá

República de Colombia

REGISTRO



Cadema s.a.

Cadema S.A. No. Registro 3140

**CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO CIENTO DOS -CINCUENTA (102 -50) DE LA DIAGONAL OCHENTA Y SEIS A (86A).** -----

DEPENDENCIAS: salón – comedor, cocina, ropas, baño, 3 alcobas.-----

ALTURA: Dos punto veinte metros (2.20 mtrs). Su área privada es de cincuenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros (52.81 M2). Su coeficiente de copropiedad es del cero punto trescientos diecinueve por ciento (0.319%). -----

Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1) cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 mts) al punto dos (29 muro común al medio con apartamento trescientos uno (301) del mismo interior, del punto dos (2) línea quebrada de dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts) y tres metros diez centímetros (3.10 mts) al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con apartamento trescientos uno (301) del interior dieciséis (16) y vacío sobre patio común de uso exclusivo al apartamento ciento dos (102) del mismo interior; del punto tres (3): línea quebrada de cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), y cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con apartamento treinta del interior 13, del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro ochenta centímetros (1.80 mts), un metro ochenta centímetros, dos metros diez centímetros (2.10 mts) y cuatro metros (4.00 mts) y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1), ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso común y fachada y aire sobre zona común; -----

CENIT: Placa común al medio con piso cuarto (4). -----

NADIR: Placa común al medio con piso 2. -----

Al inmueble objeto le corresponde un coeficiente de copropiedad del cero punto trescientos diecinueve por ciento (0.319%) y el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C – uno cinco uno nueve dos nueve tres (50C-1519293) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la cédula catastral número cero cero cinco seis cuatro cuatro dos uno cero uno cero uno cinco cero tres cero cero dos (005644210101503002) -----

**LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR**

ANGELA 3098 ←





# República de Colombia



Aa005686248

000002



Ca041571034

**BOCHICA LOTE NÚMERO SEIS (6) PROPIEDAD HORIZONTAL**, está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C- uno cinco cero seisis ocho cuatro uno (50C-1506841), ubicado en la Diagonal ochenta y cinco A (Diag. 85 A) número ciento dos – cincuenta (102 – 50) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., y se describe y alindera de la siguiente manera: LOTE NÚMERO SEIS (6), con área de nueve mil setecientos dieciocho metros cuadrados con treinta y seis centímetros de metro cuadrados (9.718,36 M2), el cual se segregó de otro de mayo extensión denominado -Bochica V, está ubicado en la Diagonal ochenta y cinco A (Diag. 85 A) número ciento dos -cincuenta (102-50) de esta ciudad y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

**NOR-OCCIDENTE:** Partiendo del punto cincuenta (50) en línea recta hasta el punto cuarenta y nueve (49) en una longitud de setenta y tres metros veintidós centímetros (73.21 mts.) contra la Carrera ciento tres (Cra 103) que lo separa de Bolivia Oriental.

**NOR-ORIENTE:** Partiendo de punto cuarenta y nueve (49) en línea recta hasta el punto treinta y dos (32) pasando por el punto cincuenta y siete (57) en longitudes sucesivas de cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros (45.19 mts.) y cincuenta y siete metros quinientos quince centímetros (57.515 mts.). -----

**SUR-ORIENTE:** Partiendo del punto treinta y dos (32) en línea recta hasta el punto treinta y uno (31) en una longitud de noventa y seis metros noventa y siete centímetros (96.97) con la carrera ciento dos (102). -----

**SUR-OCCIDENTE:** Partiendo del punto cincuenta (50) hasta el punto treinta y uno (31) pasando por los puntos cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) en longitudes sucesivas de ocho metros veintinueve centímetros (8.29 mtrs.), cuarenta y un metros seis centímetros (41.06 mtrs), cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (4.58 mtrs.), cincuenta y seis metros sesenta y tres centímetros (56.73 mtrs), cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mtrs), once metros sesenta y nueve centímetros (11.69 mtrs) y once metros cincuenta y cinco centímetros (11.50 mtrs.) contra la calle ochenta y seis (86). -----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Al inmueble anteriormente descrito le corresponde la matrícula inmobiliaria número cinco cero C – uno cinco uno nueve dos nueve tres (50C-1519293) de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá, Zona

ANGELA 3098

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

89-89-2813 1815498330505CS9  
 Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 NO. TAPIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
 CRUREC  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Edd: Alberto  
 Correal Carreño  
 C.C. 80.073.244  
 AZCA  
 Ccadena S.A.

Centro. Igualmente le corresponde el registro catastral número, \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante la mención de cabida y linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** Que el Conjunto residencial COMPARTIR BOCHICA ETAPA IV, del cual hace parte integrante el inmueble que se transfiere, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de los requisitos legales mediante la escritura pública número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2454) de Diciembre trece (13) de dos mil (2000) de la Notaría Séptima (7a) de Bogotá, reformada por escritura número dos mil seiscientos diecinueve (2619) del cuatro (4) de Diciembre de dos mil dos (2002) de la Notaría séptima (7a) de Bogotá. \_\_\_\_\_

**TERCERA: TRADICIÓN:** Que la vendedora adquirió por compra hecha a EFREN GOMEZ BOLIVAR Y NORA MILI SOTO LÓPEZ, mediante escritura pública número mil trescientos treinta y nueve (1.339) del veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del círculo de Bogotá, debidamente registrada. **CUARTA: SANEAMIENTO:** LA VENDEDORA garantiza que la propiedad individual y demás derechos, objeto del presente contrato, no han sido enajenados por acto anterior al presente, ni prometidos en venta, no soporta limitaciones del dominio y que en la actualidad, los poseen en forma regular, pacífica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general y en cuanto a hipotecas NO soporta alguna. **PARÁGRAFO:** En todo caso el vendedor saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley. \_\_\_\_\_

**QUINTA:** El vendedor transfiere el inmueble a paz y salvo con el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura. Los impuestos, cuotas, contribuciones, valorizaciones, y cualquier otro gravamen que se liquide, se reajuste o se cause posteriormente, será de cargo de LOS COMPRADORES. \_\_\_\_\_

**SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio del inmueble que por este instrumento se enajena es la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000.00) que la parte COMPRADORA

ANGELA 3098



# República de Colombia



Aa005686249

000003

pagará de la siguiente manera: a) La suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.256.000.00), que LOS VENDEDORES declaran recibido a entera satisfacción y b) La suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$126.744.000.00) que será pagado con el producto de un crédito con-garantía hipotecaria obtenido del BBVA, por la línea de crédito de vivienda pacto colectivo para empleados, que será desembolsado en el momento en que se acredite al BBVA la compraventa y la constitución de la hipoteca a su favor.

PARÁGRAFO: No obstante la forma de pago, LA VENDEDORA, renuncia(n) expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que de ella pueda derivarse y en consecuencia otorgan el presente título firme e irresoluble.

**SEPTIMA:** Que LA VENDEDORA ha hecho entrega real y material a LOS COMPRADORES del inmueble objeto del presente contrato de compraventa.

**OCTAVA:** Agregan las partes que con la firma de esta escritura se da cumplimiento a lo pactado en la promesa de compraventa celebrada entre las partes.

**NOVENA:** Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura serán pagados así: Gastos notariales serán cancelados por partes iguales entre los contratantes, Beneficencia y Registro serán cancelados por el comprador, la Retención en la fuente será a cargo del comprador.

LOS COMPRADORES, manifiesta: a) Que está(n) de acuerdo con las declaraciones hechas por el(los) LA VENDEDORA en esta escritura y que aceptan la venta que se les hace. b) Que han recibido real y materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de esta compraventa, c).- Que conocen y aceptan el régimen de propiedad horizontal y se comprometen a cancelar las expensas respectivas.

**II. HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTIA A FAVOR DE BBVA COLOMBIA:**  
Comparecieron nuevamente, **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA Y LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.015.415.247 Y 80.728.274 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil solteros con unión marital de hecho por mas de dos

ANGELA 3098



Ca001571033

NOTARIA PUBLICA DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Eddi Alberto Corgaal Carreño  
C.C. 80.073.864

R2CA

L

na

ca

me

Notario Público de Colombia

89/89/2013 181533YR091DC394P

(2) años, quienes en adelante se denominarán **LOS HIPOTECANTES** y expusieron o siguiente: **PRIMERO:** Que **LOS HIPOTECANTES**, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO** a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C, sobre el siguiente inmueble de su propiedad: \_\_\_\_\_

Apartamento Trescientos dos (302) del interior quince (15) que hace parte del Conjunto Residencial Multifamiliar COMPARTIR BOCHICA ETAPA IV -Propiedad horizontal, ubicado en la Diagonal ochenta y seis A (86 A) número ciento dos cincuenta (102-50) de la ciudad de Bogotá D.C., cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la primera parte de este instrumento. Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C - uno cinco uno nueve dos nueve tres (**50C-1519293**) de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Que el inmueble que se acaban de determinar en la cláusula precedente es de exclusiva propiedad de **LOS HIPOTECANTES**, quienes lo adquirieron por compra a **LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO**, por este mismo instrumento.

**TERCERO:** Que el inmueble que se relaciona(n) en la cláusula primera (1a.) de esta escritura los poseen **LOS HIPOTECANTES** quieta, pacífica, pública y regularmente, se halla libre de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento constituido por escritura pública, no ha(n) sido constituido(s) en patrimonio de familia inembargable, ni soporta(n) en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es(son) objeto de ninguna demanda civil, no está(n) sometido(s) a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio, y en general se encuentra(n) libre(s) de cualquier gravamen que pueda afectarlo(s). **CUARTO:** Que la presente hipoteca es abierta de primer grado, y tiene por objeto garantizar a **EL BANCO** el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubieren contraído o llegaren a contraer **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores. Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que

ANGELA 3098



# República de Colombia



Aa005686250

figuren **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como giradores, aceptantes, endosantes, suscriptores, ordenantes, directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o documento de deber proveniente de **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores, o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor de **EL BANCO**, así como las comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el **BANCO** hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta hipoteca **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, la totalidad del valor comercial del inmueble gravado, determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el **BANCO** por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento. **QUINTO:** Que en la hipoteca se comprenden las construcciones, bienes muebles por adherencia o por destinación, mejoras, anexidades presentes y futuras, pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella. **SEXTO:** Que **LOS HIPOTECANTES** se compromete(n) a entregar la primera copia de esta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad correspondiente(s) al inmueble hipotecado(s) en el(los) que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de **EL BANCO**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura. **SÉPTIMO:** El otorgamiento de la presente escritura y la constitución de la hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de **EL BANCO** de hacer préstamos a **LOS HIPOTECANTES** ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse. **PARÁGRAFO:** La

000004



Ca041571032

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89-09-2013 10152909DCS9A053



Edd: Alberto Correal Carreño 80.073.844

AZCA

me

ANGELA 3098

hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores autorizan expresamente toda ampliación que **EL BANCO** hiciera de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por **EL BANCO**. **OCTAVO:** Que si **EL BANCO** necesitare hacer efectivas judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca a cargo de **LOS HIPOTECANTES**, le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta escritura. **NOVENO:** Que **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores acepta(n) la cesión de crédito de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999, y de más normas que la aclaren, modifiquen o reformen, que **EL BANCO** hiciera de los instrumentos a su cargo, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión. **DECIMO:** Que **EL BANCO** podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca, o de todas ellas, a cargo de **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores, haciendo efectiva esta hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: **a).** En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca o ante el incumplimiento por parte de **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores de alguna de las estipulaciones contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de **EL BANCO**. **b).** Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el certificado de libertad debidamente ampliado a satisfacción de **EL BANCO**. **c).** Si **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores no remiten oportunamente las informaciones que requiere **EL BANCO** para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. **d).** Si a **LOS HIPOTECANTES** y/o deudores o a cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de reorganización o

U  
AZCA  
L



# República de Colombia



Aa005686251

000005

si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiese afectar el inmueble hipotecado. **DECIMO PRIMERO:** Que son de cargo de **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los del(los) certificado(s) de libertad del inmueble hipotecado y las copias que de esta escritura solicitare **EL BANCO** en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado. **DECIMO SEGUNDO:** En desarrollo de lo consagrado en el artículo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor notario para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura pública se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, **LOS HIPOTECANTES** confieren por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la escritura pública en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo **BANCO**, en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo. Así mismo, durante el tiempo de vigencia de la hipoteca, **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores autorizan expresa e irrevocablemente a **EL BANCO**, para que en caso de requerirse la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por **EL BANCO**, quedando **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores obligados a reembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días corrientes en que tenga(n) conocimiento de la práctica de esta diligencia. **DECIMO TERCERO:** Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca **EL BANCO** entablare acción judicial, **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga **EL BANCO** de acuerdo con lo establecido en el numeral primero (1) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncian al derecho de pedir que los



Ca041571031

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 BOGOTÁ, D.C. 2013

# República de Colombia



Andi Alberto  
 Correal Carreño  
 C.C. 80.073.214

ANGELA 3098  
 AZCA

ANGELA 3098

CCadema S.A. No. 89393094

bienes se dividan en lotes para efecto de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte (520) del mismo código. **DECIMO CUARTO:** **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores se obligan a mantener durante el tiempo de vigencia de esta hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el inmueble que se hipotecan y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de las deudas pendientes de **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores, en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al **BANCO**, para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el inmueble objeto de la hipoteca, para el efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha de tener vigencia durante todo el tiempo que el inmueble garantice cualquier tipo de obligación o deuda a favor de **EL BANCO**. Igualmente se obligan a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor comercial de la edificación. Además, autorizan a **EL BANCO** para pagar el valor de la prima de seguro cuando **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores no lo hagan, quedando **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores obligados a reembolsar a **EL BANCO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto **EL BANCO** contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. **PARÁGRAFO:** **EL HIPOTECANTE** se obliga a designar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehúse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudora y asegurado fallecido según fuere el caso- continuaran obligados a seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación. **DECIMO QUINTO:** **LOS HIPOTECANTES** y/o los deudores quedan obligados a presentar anualmente a **EL**



# República de Colombia



Aa005686252

Colombia S.A. No. 899999999

**BANCO**, durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente(s) al inmueble hipotecado mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que **EL BANCO** o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos. **DECIMO SEXTO:** Las partes declaran que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **EL BANCO** como garantía de obligaciones principales. **DECIMO SÉPTIMO:** La hipoteca que se constituye se entiende vigente desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y mientras existan obligaciones a cargo del **HIPOTECANTE** y/o deudor, siendo entendido que la misma permanecerá vigente mientras no fuere cancelada en forma expresa por el **BANCO**, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia. **DECIMO OCTAVO:** Únicamente para efectos fiscales a este contrato se le asigna un valor de Ciento veintiséis millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$126.744.000) moneda corriente, según cartas de aprobación del día veintinueve (29) del mes de abril del año 2013, documentos que se protocolizan conjuntamente con esta escritura.

Presente **PABLO ANTONIO CAÑÓN PEÑA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 7.310.246 expedida en Chiquinquirá, manifestó que obra en este acto en su condición de Apoderado Especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en la Escritura Pública No. 3480 del 18 de Mayo 2011, otorgado en la notaría 72 del círculo notarial de Bogotá D.C., que se anexa al presente instrumento para que forme parte de él y sea insertado en la copias que del mismo se expidan y dijo: Que acepta como en efecto lo hace esta escritura y la hipoteca que por medio de ella se constituye a favor de dicha entidad, advirtiendo que **EL BANCO** se reserva el derecho de disminuir el monto de los créditos a que se refiere este instrumento o de abstenerse de otorgarlos si así lo estimare conveniente y en

ANGELA 3098

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

000006



Ca04-1571030

REPUBLICA DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89-89-2813 1015998aa3980920c



Eddi Alberto Correal Carreñ C.C. 80.073.846

AZCA.

Colombia S.A. No. 899999999

ver

especial cuando se presente cierre de la cartera, o se dicten disposiciones, que impiden tramitar o suspendan el otorgamiento de los créditos o cuando la situación de tesorería del Banco lo haga necesario, renunciando **LA PARTE HIPOTECANTE** a reclamar el reembolso de los gastos en que hayan incurrido y perjuicios de cualquier naturaleza.---

**ORIGEN DE FONDOS: EL COMPRADOR**, declara que el origen de los recursos con los que está adquiriendo el inmueble, objeto de éste contrato, proviene de actividad lícita y no de las relacionadas, mediata o inmediatamente, con la receptación o lavado de activos, sancionados por la Ley Penal Colombiana. Por su parte **LA VENDEDORA**, manifiesta que el inmueble no ha sido utilizado por su familia, dependientes o arrendatarios como medio o instrumento necesario para la realización de dichas conductas.-----

**DECLARACIÓN SOBRE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACIÓN.**-----

Compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita la parte que transfiere el derecho de dominio, quien hizo las siguientes declaraciones bajo la gravedad del juramento respecto del inmueble objeto de la presente escritura pública: 1) Que ha cumplido con todas las obligaciones de declarar y pagar los tributos y contribuciones por concepto de impuestos prediales y valorizaciones sobre el inmueble objeto de la presente transferencia; 2) Que el inmueble se encuentra al día y totalmente a paz y salvo por dichos conceptos; 3) Que por lo tanto no existen obligaciones pendientes, en mora o actualmente exigibles y tampoco tiene pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva; 4) Que no obstante lo anterior, se obliga a salir al saneamiento del bien transferido por cualquiera de los mencionados conceptos; 5) Que exime al notario de toda responsabilidad o solidaridad en el pago de los mencionados impuestos y contribuciones.-----

**CLÁUSULA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Atendiendo a la destinación del inmueble por parte de la enajenante, la fecha de adquisición y demás presupuestos legales el Notario le da el tratamiento correspondiente. (Art. 399 del Decreto 624 de 1.989).-----

**CONSTANCIA LEY 675 DE 2001. (Con administración y con paz y salvo):** El Notario en cumplimiento con lo establecido por el artículo veintinueve (29) de la ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (3) de agosto de dos mil uno (2001), deja constancia expresa de lo siguiente: 1. Que se le(s) dió a conocer el contenido del artículo veintinueve (29) de la ley



# República de Colombia



Aa005686253

000007

seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001) a los comparecientes. 2. Que les exigió la presentación del paz y salvo de las contribuciones de expensas comunes expedido por el representante legal de la copropiedad. 3. Que ha sido presentado el(os) respectivo(s) paz y salvo(s) para su protocolización, vigente a la fecha. 4. La parte Vendedora manifestó bajo juramento: **A)** Que él(os) inmueble(s) objeto de la presente escritura pública ha(n) pagado todas las expensas comunes y se encuentra(n) a paz y salvo por todos estos conceptos, vigente a la fecha, y; **B)** Que el(los) paz y salvo(s) que se entrega(n) para su protocolización fue(ron) expedido(s) directamente por quien tiene la calidad de administrador de la copropiedad. 5. Por último el Notario deja constancia que no obstante que se presentó (aron) dicho(s) paz y salvo(s) advirtió el contenido del artículo veintinueve (29) de la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (3) de agosto de dos mil uno (2001).



Ca041571029

## CONSTANCIA RELACIONADA CON LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. (Ley

258/96. Art. 6 - Resol. 5338/99 (Super Notariado) Lit "j" Art. 6) Para los efectos contemplados en la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) del diecisiete (17) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), presente nuevamente mediante esta misma minuta escrita quien dijo ser: **LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO**, de condiciones civiles anotadas, quien al ser indagada por el Notario le manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil soltera sin unión marital de hecho y que el inmueble objeto del presente acto no está afectado a vivienda familiar.

Comparecieron nuevamente mediante esta misma minuta escrita quienes dijeron ser **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA Y LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**, de condiciones civiles anotadas, obrando en su condición de **COMPRADORES** e **HIPOTECANTES**, del inmueble, quien al ser indagado por el Notario le manifestó bajo la gravedad del juramento que son de estado civil solteros con unión marital de hecho por mas de dos (2) años, y que su deseo NO afectar a vivienda familiar el inmueble objeto del presente contrato.

**PRIMERA COPIA- MERITO EJECUTIVO:** Las partes solicitan de común acuerdo que se expidan UN (1) ejemplar de la primera copia de la presente escritura pública que SI preste(n) merito ejecutivo. En el evento que se expida(n) ejemplar(es) que preste(n) mérito ejecutivo, deberán dirigirse a favor del Acreedor: **BBVA COLOMBIA**.

LOS COMPARECIENTES dejaron expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobadas por ellos comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este

ANGELA 3098

09/09/2013 181540a3DPC03DC5D  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 OFICINA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE NOTARÍA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
 OFICINA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE NOTARÍA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Edo. Albaro  
 Correal Carreño  
 C.C. 80075865

AZCA  
 L  
 2022  
 2012

Mer

Cadenas S.A. No. 596305340

instrumento público.-----

(Hasta aquí la transcripción de la minuta escrita presentada por los Comparecientes. Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial, está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por los Comparecientes).-----

**EL SUSCRITO NOTARIO** en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo doce (12) del Decreto veintiuno cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1983) y en virtud que **PABLO ANTONIO CAÑÓN PEÑA** (quien obra en nombre y representación de **BBVA COLOMBIA**, tiene registrada su firma en ésta Notaría **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por las precitada personas fuera del recinto notarial en la oficina de la entidad que representa. Igualmente, el Notario **ACEPTA**, que se otorgue la presente Escritura Pública en diferentes momentos de conformidad a los Artículos nueve (9) y diez (10) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983). El Notario acepta que se otorgue el presente instrumento en diferentes momentos, de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 2148 de 1983.-----

-----**ADVERTENCIAS**-----

El Notario advirtió a los comparecientes lo siguiente: **1)** que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; **2)** Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice éste instrumento con fines fraudulentos o ilegales; **3)** Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en éste documento; **4)** Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa pero no el modo de adquisición, razón por la cual es necesario inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal; **5)** Respecto a la Hipoteca advierte que si no se inscribe en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro de los noventa (90) días siguientes al otorgamiento de ésta Escritura quedará sin valor alguno y **6)** El Notario advierte a los comparecientes el contenido de la ley doscientos cincuenta y ocho [258] de enero diecisiete [17] de mil novecientos noventa y seis [1996]; y del artículo 1947 del Código Civil, sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan; **6)** Sobre el contenido de lo establecido en el artículo sesenta (60) de la Ley mil cuatrocientos treinta (1430) de dos mil diez (2010).-----

-----**OTORGAMIENTO**-----

El precedente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes quienes previa revisión minuciosa manifestaron: Que no obstante las advertencias anteriores **INSISTEN EXPRESAMENTE** en el otorgamiento y autorización de esta escritura

ANGELA 3098



\*CONSULTA ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL - NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 519293 - CHIP CATASTRAL: AAA0159RXEP - CÉDULA CATASTRAL: 005644210101503002 - No. DE CONSULTA: 2013-442946 - FECHA: 22-10-2013, DESDE AL AÑO 2001 HASTA EL AÑO 2013 CONSULTADO POR EL SISTEMA VUR, SEGÚN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ 469 DE 2011.-----

\*REPORTE DE LA DECLARACIÓN DE PREDIAL UNIFICADO AÑO 2013 BAJADO POR INTERNET MATERIALIZADO EN LA NOTARIA 41 NÚMERO: 2013201011638453486 - DIRECCIÓN: DG 86A 102 50 INTE 15 AP 302- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C01519293 - CÉDULA CATASTRAL: 005644210101503002 -AUTOAVALÚO \$71.571.000 - CON CONSTANCIA DE PAGO - STICKER No 02333300429681 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013 DEL BANCO POPULAR. CONSULTA DE PAGOS A TRAVÉS DE INTERNET.-----

\*CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN - No. de CONSULTA: 341734 - FECHA: 22-10-2013 - NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1519293- REFERENCIA CATASTRAL: AAA0159RXEP - EL PREDIO NO REPORTA OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL IDU - IMPRESO POR INTERNET.-----

\*CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL - CONSECUTIVO No. 641734- DIRECCIÓN DEL PREDIO: DG 86A 102 50 INTE 15 AP 302-MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1519293 - CÉDULA CATASTRAL: 005644210101503002 - CHIP: AAA0159RXEP - FECHA DE EXPEDICIÓN: 22-10-2013 - FECHA DE VENCIMIENTO: 20-01-2013.-----

\*CONSULTA VALIDÉZ SOLICITUD ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITES NOTARIALES DEL CERTIFICADO No.641734 MPRESO POR INTERNET.-----

\*CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DIRECCIÓN: DG 86A 102 50 INTE 15 AP 302 - CÉDULA CATASTRAL: 005644210101503002- AVALÚO 2013 \$ 71.571.000 - SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS 22/10/2013 - BAJADO POR INTERNET.-----

\*PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION.-----

\*CARTA DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 20113 DEL BBVA.-----

\*ESTUDIO DE TÍTULOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013.-----

SI VALE LO REPISADO QUE DICE : "VIRVIESCAS". VALE.-----

ANGELA 3098

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Alirio Virviescas Calvele

79116178 - 7

Cra 15 # 75-09 Tel(s): PBX 2125720

000000

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 005624 EXPEDIDO EN OCT.23-2013  
Artículo 398 Estatuto Tributario  
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 2463 de OCT.23-2013

Vendedores :

MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC # : 52492127

Bienes Inmuebles :

50C-1519293 - DG 86A 102 50 IN 15 AP 302

VENTA 2 (Cuantia \$ 136,000,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....\$ 1,360,000.00

Valor Total del Impuesto .....\$ 1,360,000.00

Valor Retenido.....\$ 1,360,000.00

Son: Un Millon Trescientos Sesenta Mil Pesos

RECIBIDO DE LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO CC 52492127

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

Luz Adriana  
Quiroga Plencia  
c.c. 51.053.358



CD041571087

Registro de la Oficina de Notarías Públicas, Certificados y Documentos del Archivo Notarial

República de Colombia



Eddi Alberto  
Correal Carreón  
C.C. 20.073.865

Digna  
Pellegrino  
C.C. 33.000.012

Colombia S.A. No. 800000000

89/89/2013 10152909100504003

**BBVA**

Extracto de Acta No. 1558  
de la Junta Directiva 29.03.2011

4. Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder.
5. Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-
6. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- por cualquier motivo.
7. Que los apoderados podrán actuar separadamente sin límite de cuantía para la constitución, ampliación de hipotecas y adquisición de inmuebles objeto de operaciones de por Leasing Habitacional a favor del Banco.
8. Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas y aclaraciones de acuerdo a las facultades conferidas hasta dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.
9. Solicitar copias sustitutivas a favor del Banco acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y al poder otorgado por los hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.
10. Por medio del presente instrumento se derogan los poderes otorgados mediante escrituras públicas número 805 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., escritura pública número 15527 del 28 de diciembre de 2010 y escritura pública número 3063 del 15 de abril de 2010 otorgadas en la Notaría 72 de Bogotá D.C., y escritura pública número 12.352 del 20 de noviembre de 2008 otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C.

3480

En los anteriores términos, los señores directores APRUEBAN por UNANIMIDAD la ampliación de los poderes en los términos mencionados.

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, los Señores Directores acordaron hacer un receso para terminar la elaboración del Acta. Concluido el receso, el Dr. Ulises Canosa Suárez, VP Servicios Jurídicos y Secretario General, procedió a la lectura del Acta respectiva, la cual fue APROBADA por UNANIMIDAD.

Se levantó la sesión siendo las diez y cincuenta de la mañana (10:50 M).

EL PRESIDENTE (Fdo),  
CARLOS CABALLERO ARGÁEZ

EL SECRETARIO (Fdo),  
ULISES CANOSA SUÁREZ

OSCAR CABRERA IZQUIERDO (Fdo)  
Presidente Ejecutivo

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.

*[Handwritten signature]*  
ULISES CANOSA SUÁREZ  
VP Servicios Jurídicos y Secretaría General  
Bogotá 3 de mayo de 2011

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copia

B

BBVA

Extracto de Acta No. 1556  
de la Junta Directiva 29.03.2011

ACTA No. 1556

En el salón principal del domicilio social de BBVA COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá, el día martes 29 de marzo de dos mil once (2011), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la Entidad, en sesión ordinaria, previa convocatoria del Presidente Ejecutivo del Banco, a través de comunicación suscrita por el Dr. Ulises Canosa Suárez, Vicepresidente Ejecutivo Jurídico y Secretario General, del 9 de marzo de dos mil once (2011), así:

CARLOS CABALLERO ARGÁEZ  
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO  
JUAN MARÍA ARRIEN COLOMINAS  
JOSÉ DOMINGO OMAETXEBARRÍA GAINZA  
OSCAR CABRERA IZQUIERDO  
  
ULISES CANOSA SUAREZ

Presidente Junta Directiva  
Vicepresidente Junta Directiva  
Vicepresidente Junta Directiva  
Miembro Junta Directiva  
Miembro Junta Directiva y  
Presidente Ejecutivo del Banco  
Secretario General

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez el Secretario General verificó el quórum reglamentario, se inició la sesión.

3480

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

11.5. AMPLIACIÓN DE FACULTADES FUNCIONARIOS CENTROS HIPOTECARIOS

Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la ampliación del poder otorgarlo a los funcionarios de los Centros Hipotecarios que se relacionan a continuación para que en representación del Banco suscriban las escrituras públicas de compraventa y aclaraciones de bienes inmuebles objeto de operaciones de leasing habitacional:

Nombre	Cédula de Ciudadanía
Alexandra Ardila Rios	63.514.290
Rubén Darío Nieto Estévez	13.481.267
Ana Crislina Velásquez Cruz	43.591.005
Jorge Mauricio Mejía Orozco	70.551.446
Marisol Domínguez Sánchez	29.125.452
Jorge Hernando Rico Avendaño	19.299.739
Alfredo Martínez Arteta	73.130.978
Luis Alberto Mahecha Pérez	79.873.900
Pablo Antonio Cañon Peña	7.310.246
Agustín Lozano Giraldo	16.753.075
Sandra Milena Silva Gonzalez	63.498.842

Los apoderados tendrán las siguientes facultades:

1. Suscribir las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramiten a través de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.
2. Ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.
3. Suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, las escrituras públicas de compraventa, aclaraciones, de bienes inmuebles objeto de las operaciones de leasing habitacional.

NOTARIA 72  
BOGOTÁ D.C.

Edif. Alencor  
Corrales Camacho  
C.C. 80.003.8845



República de Colombia

1815191C50-86030P

09/09/2013

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



000010

cademia s.a. No. 890.990.5340

18 MAYO 2011



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

3480

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3480).

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011).



CLASE DE ACTO: PODER Y REVOCACION DE PODER

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA

A: ALEXANDRA ARDILA RIOS, RUBEN DARIÒ NIETO ESTEVEZ, ANA CRISTINA VELASQUEZ CRUZ, JORGE MAURICIO MEJIA OROZCO, MARISOL DOMINGUEZ SANCHEZ, AGUSTIN LOZANO GIRALDO, JORGE HERNANDO RICO AVENDAÑO, ALFREDO ARTETA MARTINEZ, LUIS ALBERTO MAHECHA PEREZ, PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA Y SANDRA MILENA SILVA GONZALEZ

REVOCACION DE PODERES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA, OTORGADOS POR ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 805 DEL 23 DE FEBRERO DE 2007 DE LA NOTARÍA 18 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., 15527 28 DE DICIEMBRE DE 2010, Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3063 DEL 15 DE ABRIL DE 2010, OTORGADAS EN LA NOTARÍA 72 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12.352 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 OTORGADA EN LA NOTARÍA 38 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil once (2011), al Despacho de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) Doctor(a) MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI

como Notario(a) (ENCARGADA)

Compareció el doctor ULISES CANOSA SUAREZ, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264. 528 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-NIT 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la

NOTARÍA 72  
Bogotá D.C.  
Copia

12

000011

Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó: \_\_\_\_\_

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios: \_\_\_\_\_

No. CEDULA	CIUDAD DE EXPEDICION	APELLIDOS	NOMBRE
03.514.290	Bucaramanga	Ardila Rios	Alexandra
13.491.267	Cúcuta	Nieto Estévez	Rubén Darío
43.591.005	Medellín	Velásquez Cruz	Ana Cristina
70.551.446	Envigado	Mejía Orozco	Jorge Mauricio
29.125.452	Cali	Domínguez Sánchez	Marisol
16.753.075	Cali	Lozano Giraldo	Agustín
19.299.739	Bogotá	Rico Avendaño	Jorge Hemando
73.130.978	Cartagena	Arteta Martínez	Alfredo
79.873.900	Bogotá	Mahecha Pérez	Luis Alberto
7.310.246	Chiquinquirá	Cañon Peña	Pablo Antonio
63.498.842	Bucaramanga	Silva González	Sandra Milena

Para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, suscriba las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramitan a través de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. \_\_\_\_\_

SEGUNDO.- Para ceder garantías; aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario. \_\_\_\_\_

TERCERO: Para suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, los contratos de leasing habitacional, las escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles, así como las aclaraciones y modificaciones a que hubiere lugar, que posteriormente serán objeto de las operaciones de leasing habitacional. \_\_\_\_\_

CUARTO- Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder. \_\_\_\_\_

QUÍNTO.- Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- \_\_\_\_\_



República de Colombia

Notario notarial para uso exclusivo de firmas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



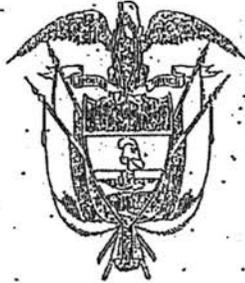
Eddi Alberto  
Correa Carrón  
C.C. 80.073.841

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.

Piensa  
Bello  
C.C. 80.073.841

Va. Pa. \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO  
DE BOGOTA, D.C.**

Calle 71 No. 10-53 • PBX: 606 29 29 Fax: ext. 203  
Teléfonos: 248 49 86 - 310 31 71 - 310 25 48

E-mail: [secretaria@notaria72.com.co](mailto:secretaria@notaria72.com.co)

**NOTARIA SETENTA Y DOS DEL  
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.**

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA: 03480  
DEL 18/MAYO/2011

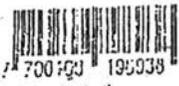
CONTRATO: REVOCACION DE PODER Y  
PODER .

OTORGANTES: BBVA COLOMBIA

ARDILA RIOS ALEXANDRA  
NIETO ESTEVEZ RUBEN DARIO



*Patricia Téllez Lambana*  
Notaria Setenta y Dos



SEXTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- por cualquier motivo.

SEPTIMO: Que los apoderados podrán actuar separadamente sin limite de cuantía para la constitución, cancelación de hipotecas y adquisición de inmuebles por Leasing Habitacional a favor del Banco.

OCTAVO: Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas, escrituras de compraventa de bienes inmuebles en ejercicio de las opciones de compra en los contratos de leasing habitacional, así como las escrituras públicas de aclaración y modificaciones de los actos antes previstos cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a las facultades conferidas hasta por la suma de dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.

NOVENO: Para solicitar copias sustitutivas a favor del Banco acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y al poder otorgado por el Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.

DECIMO: Por medio del presente instrumento se revocan los poderes otorgados mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del veintitrés (23) de febrero de dos mil siete (2007) de la Notaría Dieciocho (18) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., escritura pública número quince mil quinientos veintisiete (15527) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diez (2010), y escritura pública número tres mil sesenta y tres (3063) del quince (15) de abril de dos mil diez (2010), otorgadas en la Notaría Selenia y Dos (72) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., y escritura pública número doce mil trescientos cincuenta y dos (12.352) del veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Treinta y ocho (38) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. Copia de la presente escritura pública será ratificada en cada una de las Notarías, para que se tome atenta nota en los protocolos de cada una de las escrituras que se derogan y dejen sin efectos jurídicos, por el presente instrumento.

DECIMO PRIMERO: El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acto No. 1 556 de la Junta Directiva de Fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil once (2011), del BBVA, en donde se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

Advertir o previene al otorgante sobre la necesidad de realizar las revocaciones de los poderes en las Notarías en donde reposan la matriz ya que éstas revocaciones implican la protocolización del certificado de las mismas que se expedirán.



Notario Alberto Carrero  
BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

89-69-2813 181546338090000

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Eddi Alberto Carrero Carrero  
C.C. 80.032.311

Plena Pello Carrero  
C.C. 80.032.312

Valle

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Copia

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO). \_\_\_\_\_  
EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE  
SUS NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, DECLARA QUE TODAS  
LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON  
CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE  
DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. \_\_\_\_\_

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) de las  
formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas su partes y en testimonio de ello lo  
firma (n) conmigo el(la) Notario(a), quien doy fe y por esto lo autorizo. La notaria  
Scienta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., autoriza al representante legal de la  
entidad, para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Decreto  
2148 de 1983. La presente escritura se extendió en las hojas notariales números:  
7700109198778 - 7700109198938 - 7700109196637 \_\_\_\_\_

RESOLUCION 11621 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 \_\_\_\_\_  
MODIFICADA POR LA RESOLUCION 11903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 \_\_\_\_\_  
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$704.000,00 \_\_\_\_\_  
DECRETO 1681 DE 1996. \_\_\_\_\_  
IVA \$136.256,00 \_\_\_\_\_  
SUPERINTENDENCIA \$ 3.700,00 \_\_\_\_\_  
RETENCION EN LA FUENTE \$ 0.00 \_\_\_\_\_  
FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 3.700,00 \_\_\_\_\_  
IMPUESTO DE TIMBRE \$ 00.00 \_\_\_\_\_

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.



Superintendencia  
Financiera  
de Colombia

Prosperidad  
para todos

23  
000013

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC2

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del Artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2665 del 15 de Julio de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

**RAZON SOCIAL:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

**NATURALEZA JURIDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1160 Abril 17 de 1956 de la notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública 2203 Junio 20 de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2125 Septiembre 6 de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Escritura Pública 290 Febrero 12 de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares. Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A.

Escritura Pública 2647 Mayo 4 de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Escritura Pública 2599 Marzo 12 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2888 Octubre 30 de 1998 de la Notaría de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 14112 Diciembre 22 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 1821 Agosto 8 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 3054 Diciembre 15 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública 3251 Marzo 26 de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA



Calle 7 No. 4-49 Bogotá, D.C.  
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
www.superfinanciera.gov.co



Ca041571083

89/89/2813 181333180920CS048  
 República de Colombia  
 Superintendencia Financiera de Colombia  
 Impresión notarial para uso exclusivo de copias de Escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Edd: Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.24

Diana  
Bello Paredes  
C.C. 80.073.24

Va. Po. \_\_\_\_\_

**Continuación del certificado de existencia y representación legal de BBVA COLOMBIA Código 1-13**

Resolución S.B. 1819 Noviembre 23 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. 0568 Marzo 21 de 2006. La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. 1934 Diciembre 15 de 2009. La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaría Treinta y Seis de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 2730 Abril 21 de 1999 de la notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2099.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B. Marzo 2 de 1956

**REPRESENTACION LEGAL:** El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para periodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. **REPRESENTACION LEGAL:** El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. Los Responsables y Abogados que designe la Junta Directiva de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, tendrán la Representación Legal para fines judiciales, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderadosos judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades; 11. Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14. Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15. Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16. Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17. Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18. Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19. Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20. Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al Interior del Banco y su adecuado funcionamiento; 22. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 8585 del 17 de agosto de 2010 Notaría 72 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
--------	----------------	-------



24

000014

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BBVA COLOMBIA Código 1-13

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Enrique Pellejero Collado Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CE - 337938	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Medios
José Agustín Antón Burgos Fecha de inicio del cargo: 18/02/2010	CE - E374329	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Negocios Bancarios
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CE - 346389	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Tesorería
Fernando Alfonso Ricaurte Ardilla Fecha de inicio del cargo: 29/10/2010	CC - 16613803	Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos
Pedro Bullrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/03/2008	CC - 79283501	Vicepresidencia Ejecutiva Dirección de Redes
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Blanca Cecilia Muñoz Martínez Fecha de inicio del cargo: 03/03/2011	CE - 389314	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 32654695	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Norte
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79614161	Representante Legal en Calidad de Responsable Segmento Particulares
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Jorge Alberto Hernández Marino Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 80409817	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Centro
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 93205833	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Bogotá Sur
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Oriente
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Adriana Del Niño Jesús Salcedo Camargo Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 47427133	Representante Legal en Calidad de Responsable de Negocio Hipotecario
Jalme Alberto Reyes Cella Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 19332088	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Bogotá Norte
Mauricio Sánchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 98623155	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Antioquia
Carlos Alberto Pardo Baquero Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79058099	Representante Legal en Calidad de Responsable Operaciones



Ca041571082

NOTARÍA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de empresas, entidades públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

09/09/2013 18152909DCSOA053



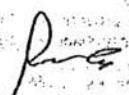
Eddi Alberto Correal Carreón C.C. 80.073.212



Continuación del certificado de existencia y representación legal de BBVA COLOMBIA Código 1-13

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79416883	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Fabiola Acosta Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 51776421	Representante Legal en Calidad de Responsable Desarrollo Corporativo y Transformación
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Responsable RED BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
Carlos Eduardo Velanda Jiménez Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 79393130	Representante Legal en Calidad de Responsable Gestión y Desarrollo

Bogotá D.C., martes 22 de enero de 2013



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



25



000015

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA

NUMERO:

3480  
30 MAYO 2011

DE FECHA:



EL PODERDANTE



ULISES CANOSA SUAREZ

C.C. No. 19.264.528

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A.

*Ulises Canosa Suarez*

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89-89-2813 101519DC-0046R30R



*Ulises Canosa Suarez*

*Martha Idalia Perez de Bellini*

NOTARIA ENCARGADA 72

*Martha Idalia Perez de Bellini*

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI

NOTARIO(A) SETENTA Y DOS (72)

(ENCARGADA)

mlcs/T4116/email



Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.972.845

*Eddi Alberto Correal Carreño*

Val. Ec. \_\_\_\_\_

NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
Cople



26

000018



Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó:

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

No. CEDULA	CIUDAD DE EXPEDICION	APELLIDOS	NOMBRE
63.514.290	Bucaramanga	Ardila Ríos	Alexandra
13.491.267	Cúcuta	Nieto Estévez	Rubén Darío
43.591.005	Medellín	Velásquez Cruz	Ana Cristina
70.551.446	Envigado	Mejía Orozco	Jorge Mauricio
29.125.452	Cali	Domínguez Sánchez	Mariol
16.753.075	Cali	Lozano Giraldo	Agustín
19.299.739	Bogotá	Rico Aveniñaño	Jorge Fernando
73.130.978	Cartagena	Arteta Martínez	Alfredo
79.873.900	Bogotá	Máhecha Pérez	Luis Alberto
7.310.246	Chiquinquirá	Cañon Peña	Pablo Antonio
63.498.842	Bucaramanga	Silva González	Sandra Milena

Para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, suscriba las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramiten a través de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

SEGUNDO.- Para ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.

TERCERO: Para suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, los contratos de leasing habitacional, las escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles, así como las aclaraciones y modificaciones a que hubiere lugar, que posteriormente serán objeto de las operaciones de leasing habitacional.

CUARTO.- Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder.

QUINTO.- Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado, del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-

Impel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Eddi Alberto Correa Carreñ C.C. 80.073.847



NOTARIA 72 Bogotá D.C.

Digna Edda Carreñ C.C. 80.073.847



NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484934 - 9100741

automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA** por cualquier motivo.

**SEPTIMO:** Que los apoderados podrán actuar separadamente, sin limite de cuantía para la constitución, anotación de hipotecas y adquisición de inmuebles por Leasing Habitacional a favor del Banco.

**OCTAVO:** Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas, escrituras de compraventa de bienes inmuebles en ejercicio de las opciones de compra en los contratos de leasing habitacional, así como las escrituras públicas de aclaración y modificaciones de los actos antes previstos cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a las facultades conferidas hasta por la suma de dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.

**NOVENO:** Para solicitar copias sustitutivas a favor del Banco acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y al poder otorgado por los hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.

**DECIMO:** Por medio del presente instrumento se revocan los poderes otorgados mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del veintitrés (23) de febrero de dos mil siete (2007) de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., escritura pública número quince mil subletras veintisiete (15527) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diez (2010), y escritura pública número tres mil sesenta y tres (3063) del quince (15) de abril de dos mil diez (2010), otorgadas en la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., y escritura pública número doce mil trescientos cincuenta y dos (12.352) del veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Treinta y ocho (38) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. Copia de la presente escritura pública será radicada en cada una de las Notarias, para que se tome atenta nota en los protocolos de cada una de las escrituras que se derogan y dejan sin efectos jurídicos, por el presente instrumento.

**DECIMO PRIMERO:** El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acta No.1 5 56 de la Junta Directiva de Fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil once (2011), del BBVA en donde se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza. Advertí o previne al otorgante sobre la necesidad de realizar las revocaciones de los poderes en las Notarias en donde reposan la matriz ya que éstas revocaciones implican la protocolización del certificado de las mismas que se expedirán.



NOTARIA 72  
Bogotá D.C.

22

000017



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
BOGOTÁ, D.C.



Eddi Alberto  
Correal Carreón  
C.C. 80.072.244  
Bogotá  
C.C. 80.072.244

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO).  
EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE  
SUS NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, DECLARA QUE TODAS  
LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON  
CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE  
DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.

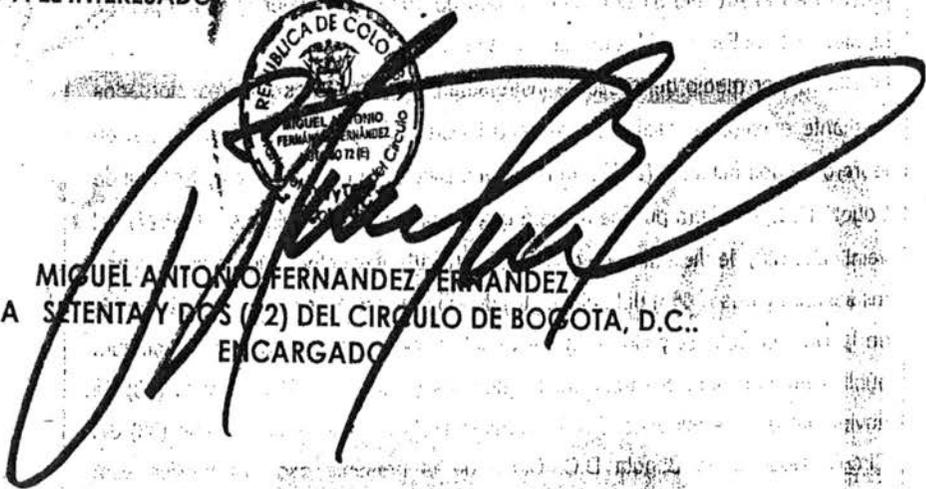
Certificado No. 3750. Se expide en 2 Hojas.

Se encuentra **REVOCADO PARCIALMENTE**, mediante escritura pública  
Número SEIS MIL SETENTA Y SIETE (6077) DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DEL DOS  
MIL DOCE (2012), en cuanto al funcionario **LUIS ALBERTO MAHECHA PEREZ**,  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.873.900 de BOGOTÁ.

Quedando **VIGENTE** en el Protocolo de esta notaría en lo que respecta a los  
demás funcionarios; mencionados en el poder.

Expedido en Bogotá, D.C. a los **DOCE (12)** días del mes de Agosto del  
año dos mil trece (2013)

CON DESTINO A EL INTERESADO

  
MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C..  
ENCARGADO

C.C. Archivo

INGELAM 91A



NOTARIA 72  
Bogotá D.C.

## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2013-10-23

Hora: 08:35 AM

N° Consulta:

N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-1519293

Referencia Catastral: AAA0159RXEP

Arbol	Lista
-------	-------

\* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 2000-12-27 Radicacion: 2000-96391

Documento: ESCRITURA 2349 del 2000-11-28 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 1,800,000,000.00

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR % (X)

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A NIT 8909133414 % ()

\* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 2001-01-04 Radicacion: 2001-502

Documento: ESCRITURA 2454 del 2000-12-13 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR % (X)

\* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 2001-04-04 Radicacion: 2001-23018

Documento: ESCRITURA 395 del 2001-03-09 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 33,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR NIT 8600900320 % ()

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % (X)

A: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % (X)

\* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 2001-04-04 Radicacion: 2001-23018

Documento: ESCRITURA 395 del 2001-03-09 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % (X)

De: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % (X)

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A NIT 8909133414 % ()

\* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 2001-04-04 Radicacion: 2001-23018

Documento: ESCRITURA 395 del 2001-03-09 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % (X)

De: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % (X)

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER. % ()

\* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 2002-12-17 Radicacion: 2002-106921

Documento: ESCRITURA 2619 del 2002-12-04 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) ADECUANDOLO Y SO LEY 675 DE 03-08-2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE 6 -PROPIEDAD HORIZONTAL- % ()

\* ANOTACION Nro: 7 Fecha: 2003-07-18 Radicacion: 2003-66015

Documento: ESCRITURA 1179 del 2003-06-24 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTA

**VALOR ACTO:** 20.000.000.00  
**ESPECIFICACIONES:** CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)  
 Cancela Anotación Nro1  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. % ()  
 A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR % ()

000013

\* **ANOTACION Nro:** 8 **Fecha:** 2010-03-19 **Radicacion:** 2010-26483  
**Documento:** OFICIO 2817 del 2009-10-23 00:00:00 JUZGADO-36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.  
**VALOR ACTO:**  
**ESPECIFICACIONES:** EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS % ()  
 A: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % ()



\* **ANOTACION Nro:** 9 **Fecha:** 2011-04-15 **Radicacion:** 2011-34481  
**Documento:** OFICIO 538 del 2011-03-22 00:00:00 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.  
**VALOR ACTO:**  
**ESPECIFICACIONES:** CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (CANCELACION) EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECA-901481  
 Cancela Anotación Nro8  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS % ()  
 A: GOMEZ BOLIVAR EFREN % (X)

\* **ANOTACION Nro:** 10 **Fecha:** 2013-08-30 **Radicacion:** 2013-80210  
**Documento:** ESCRITURA 2771 del 2013-08-14 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.  
**VALOR ACTO:**  
**ESPECIFICACIONES:** CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION) DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE  
 Cancela Anotación Nro4  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388 % ()  
 A: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % (X)  
 A: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % (X)

Repùblica de Colombia  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 BOGOTÁ D.C.  
 NOTARIA  
 ALBERTO CORRAL CARREÑO  
 C.C. 80.073.265

\* **ANOTACION Nro:** 11 **Fecha:** 2013-08-31 **Radicacion:** 2013-80246  
**Documento:** ESCRITURA 1339 del 2013-07-28 00:00:00 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.  
**VALOR ACTO:**  
**ESPECIFICACIONES:** CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION) DEL PATRIMONIO DE FAMILIA  
 Cancela Anotación Nro5  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % (X)  
 De: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % (X)  
 A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER % ()

\* **ANOTACION Nro:** 12 **Fecha:** 2013-08-31 **Radicacion:** 2013-80246  
**Documento:** ESCRITURA 1339 del 2013-07-28 00:00:00 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.  
**VALOR ACTO:** 72.000.000.00  
**ESPECIFICACIONES:** COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**  
 De: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC 11185329 % ()  
 De: SOTO LOPEZ NORA MILI CC 52561462 % ()  
 A: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC 52492127 % (X)

ENCUENTRE EL ESTADO JURIDICO

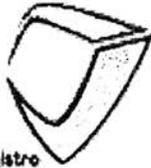


Edd: Alberto  
 Corral Carreño  
 C.C. 80.073.265

Digna  
 Fdo. Alberto Carreño  
 C.C. 80.073.265

**VUR**

ventanilla única de registro

**BOGOTÁ  
HUMANANA****NOTARIA 41****CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL**

Número de Matrícula Inmobiliaria: 1519293

Referencia Catastral: AAA0159RXEP

Cédula Catastral: 005644210101503002

No. Consulta: 2013-442946

Fecha: 22-10-2013 9:17 AM

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2013	X		\$0		X
2012	X		\$0		X
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0	X	
2008	X		\$303,000,00		X
2007	X		\$0	X	
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

[www.vur.gov.co](http://www.vur.gov.co)

YURY CAROLINA AGUIRRE ROJAS

NOTARIA 41

BOGOTÁ D. C.

190.145.27.140

29

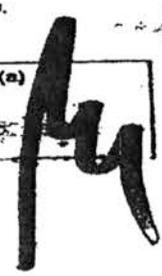
000010

### MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail: [www.registratupropiedad.com.co](http://www.registratupropiedad.com.co)

Desarrollado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del círculo de Bogotá, para protocolizarlo como compraventa conforme a las Leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro, Bogotá, D.C.,



Funcionario Notarial RAÚL CALDAS Aguirre Rojas C.C. 1015413003 w.b.o.	22 OCT 2013	Notario (a) 
---	-------------	--

EL CÍRCULO DE BOGOTÁ DEL  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 REGISTRAR EL PRESENTE DOCUMENTO COMO COMPRAVENTA

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

# República de Colombia

89-09/2813 10152R09JDCS3ACC3



Eddi Alberto  
 Corraal Carrión  
 C.C. 80.073.846

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Eddi Alberto Carrión  
 C.C. 80.073.846



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Reporte de Declaración y Pago del  
Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2013201011638453486

AÑO GRAVABLE 2013			
<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>			
1. CHIP <b>AAA0159RXEP</b>	2. Matrícula Inmobiliaria 050C01519293	3. Cédula Catastral 005644210101503002	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio DG 86A 102 50 IN 15 AP 302			
<b>B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO</b>		<b>C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA</b>	
6. Área de terreno en metros 31.00	7. Área construida en metros 31.00	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 6
<b>D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón EFREN GOMEZ BOLIVAR		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 11185329	
12. Dirección de Notificación DG 86A 102 50 IN 15 AP 302		Número de Identificación de que efectuó el CC 11185329	
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	71,571,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	348,000	
15. SANCIONES	VS	0	
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>			
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	137,000	
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	211,000	
<b>G. SALDO A CARGO</b>			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	211,000	
<b>H. PAGO</b>			
19. VALOR A PAGAR	VP	211,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. INTERESES DE MORA	IM	0	
22. TOTAL A PAGAR	TP	211,000	
23. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	211,000	
<b>DATOS DEL PAGO</b>			
FECHA	17/06/2013	VALOR PAGADO	211,000
Banco que reporta	BANCO POPULAR	SUCURSAL	PAGO ELECTRONICO
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Audio línea	<input type="checkbox"/> Datáfono	<input type="checkbox"/> PSE
	<input type="checkbox"/> Internet	<input type="checkbox"/> Teléfono	
	<input type="checkbox"/> Cajero Automático	<input type="checkbox"/> Ventanilla	
APROBACIÓN PAGO	Número de	5503	



(415)7707202600085(8020)02013201011638453486(3900)211000(96)

**Amigo Contribuyente:**

La Secretaría Distrital de Hacienda por intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está entregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.



BOGOTÁ  
HUGANA

000020

MATERIALIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento fue descargado de la página (web) o e-mail: www.ecolombia.com y materializado sobre esta hoja de papel de conformidad a las leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por corresponder con su original virtual (visto en la pantalla del computador) el (a) Notario (a) da fe que es copia auténtica (D.L. 950/70 Art 3 Numeral 4). Bogotá, D.C.

23 OCT 2013

Eddy C. Rodríguez Aguirre-Rojas C.C. 4013411983  
Notario  
Eduardo Rojas



CA041571076

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
BOGOTÁ

Papel notarial para uso exclusivo de copias, certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89-89-2813 181519DCS3A0000H



Eddy Alberto Correal Carreño C.C. 80.073.865

Diana Belle...  
Cecilia...  
No. de...

-Dirección Distrital de Impuestos  
Consulta de Pagos a través de Internet



Dirección Distrital de Impuestos  
Consulta de Pagos a través de Internet  
Impuesto Predial Unificado y Sistema Preferencial de Pagos para Estratos 1 y 2

Fecha: 22/10/2013

Hora: 09:19:24

CHIP:	AAA0159RXEP
AÑO GRAVABLE:	2013
NÚMERO DE FORMULARIO:	2013201011638453486
FECHA PRESENTACIÓN:	17/06/2013
NRO. TRANSACCIÓN O AUTOADHESIVO:	02333300429681
ENTIDAD RECAUDADORA:	BANCO POPULAR S.A
INDICADOR DE PAGO:	CON PAGO

[IMPRIMIR](#) [REGRESAR](#)

Nota:

Sin perjuicio del Indicador de Pago que se indica en este reporte, Con Pago o Sin Pago para cada documento, que es el resultado fiel de la información que reposa en la Secretaría de Hacienda presentada por el contribuyente; la Administración podrá verificar la liquidación del impuesto que da origen al pago dentro de los términos señalados en la norma.

Carrera 30 N° 25-90 • Avenida Calle 17 No. 65B-95  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
webmaster@shd.gov.co • Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Colombia

**MATERIALIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO**

El presente documento fue descargado de la página (web) o e-mail: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) y materializado sobre esta hoja de papel de conformidad con las leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por correspondencia con su original virtual (visto en la pantalla del computador) el (a) Notario (a) da fe que es copia auténtica (D.L. 950/70 Art 3 Numeral 4).  
Bogotá, D.C.

22 OCT 2013

Notario (a)   
Aguirre Rojas  
C.C. 1013413083

EL (A) NOTARIO (A):

COLOMBIA S.A. No. 99-99-99

3

000021



NOTARIA 41



No. Consulta  
33445857

### CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO VALORIZACIÓN

Fecha: 23-10-2013 Hora: 8:34 AM  
Número de Matrícula Inmobiliaria: 1519293  
Referencia Catastral: AAA0159RXEP

Boletín de Consulta  
33445857

República de Colombia

### El predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU

NULIDAD Y EFECTOS.-El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Válido para insertar en el protocolo Notarial  
MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail: [www.registratupropiedad.gov.co](http://www.registratupropiedad.gov.co)

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del círculo de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las Leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26.2.2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Bogotá D.C.,

23 OCT 2013  
Funcionario Notarial  
Responsable:  
Aguirre Rojas  
C.C. 1015413.003

YURY CAROLINA AGUIRRE ROJAS  
NOTARIA 41  
BOGOTA D. C.

Eddi Alberto  
Carral Carral  
C.C. 800  
C.C. 800  
C.C. 800



YURY CAROLINA AGUIRRE ROJAS  
NOTARIA 41



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: JmzAABKNIC9ZN5

### CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: DG 86A 102 50 IN 15 AP 302  
Matrícula Inmobiliaria: 50C-1519293  
Cédula Catastral: 005644210101503002  
CHIP: AAA0159RXEP  
Fecha de expedición: 22-10-2013  
Fecha de Vencimiento: 20-01-2014

**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización**

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 641734

DOMIDUA1786:pdnaranj1/PDNARANJ1

CCBARRER1

OCT-22-13 09:30:52

ADRA



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

# Solicitud de Estado de Cuenta para Trámites Notariales



000022

## CONSULTA VALIDEZ CERTIFICADO

Para consultar la validez de un certificado digite el PIN aquí.  
(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Código Seguridad:



Se encuentra el certificado No 641734 con fecha de vigencia entre:  
22/10/13 al 20/01/14  
para el predio identificado con los siguientes datos:

CHIP: AAA0159RXEP  
MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1519293  
DIRECCIÓN: DG 86A 102 50 IN 15 AP 302

**Salida Segura**

### MATERIALIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento fue descargado de la página (web) o e-mail: [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co) y materializado sobre esta hoja de papel de conformidad a las leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26/2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por corresponder con su original virtual (visto en la pantalla del computador) el (a) Notario (a) da fe que es copia auténtica (D.L. 960/70 Art 3 Numeral 4).  
Bogotá, D.C.

23 OCT 2013

Yo, Sr. Agustín Rojas  
C.C. 1015.413.089

ET (A) NOTARIO (A):

Eduardo Alberto  
Corrales Carreño  
C.C. 1015.413.089

Diana  
C.C. 1015.413.089



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

89-89-2013 101548338090DCSS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No.: 1251668

Fecha: 22/10/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	EFREN GOMEZ BOLIVAR	C	11185329	50	N
2	NORA MILI SOTO LOPEZ	C	52561462	50	N

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	395	2001-03-09	BOGOTA D.C.	07	050C01519293

## Documento soporte para inscripción

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 86A 102 50 IN 15 AP 302

**Dirección incluye:** Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

DG 85A 102 50 IN 15 AP 302 FECHA: 2004-09-07

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	71,571,000	2013
2	55,751,000	2012
3	48,033,000	2011
4	39,965,000	2010
5	33,499,000	2009
6	31,249,000	2008
7	29,620,000	2007
8	27,451,000	2006

**Código de sector catastral:**  
005644 21 01 015 03002

**Cédula(s) Catastral(es)**  
005644210101503002

**CHIP:** AAA0159RXEP

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL  
**Estrato:** 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

**Total área de terreno(m2)** 31.0 **Total área de construcción(m2)** 52.8

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.2555 de septiembre de 1988.  
MAYOR INFORMACION: correo electrónico [uaccd@catastrobogota.gov.co](mailto:uaccd@catastrobogota.gov.co) Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generado via web a los 22 días del mes de Octubre de 2013 por  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**NORMA PATRICIA BARON QUIROGA**  
GERENCIA COMERCIAL Y SERVICIO USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201312516684

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C0233195 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Computador 2347600 - 2096711  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Bogotá - 1 de Octubre de 2013

BOGOTÁ  
HUMANANA

3

000023

### MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail: [www.registratupropiedad.com.co](http://www.registratupropiedad.com.co)

Desarrollado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del círculo de Bogotá para protocolizarlo como compratante conforme a las Leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26-2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Bogotá D.C.,



Funcionario Notarial  
 Responsabilizado  
 Aguarte Rojas  
 C.C. 1415413.003  
 22 OCT 2013 Notario (a)

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.  
 NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
 AGUARTE ROJAS  
 C.C. 1415413.003

*[Handwritten signature]*

# República de Colombia

89-89/2813 181533VH09DCCS346

Hoja notarial para uso exclusivo de protocolos de compratantes, escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Eduardo Carreño  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.845

Págs.  
 Folio 1 de 1  
 C.C. 8000112  
 Vó. No. \_\_\_\_\_

Doctor (a)  
Gerente

**ASUNTO: Ratificación primer crédito vivienda Pacto Colectivo a nombre del Sr. (a) ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

Nos permitimos informarle que la Junta Directiva en su sesión de 26 de abril de 2013, según Acta No.1581, aprobó un préstamo para Compra de vivienda, a nombre de nuestro (a) funcionario (a) Sr.(a) ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA, por la suma de \$67.500.000, con las siguientes condiciones:

**Plazo:** Hasta 15 años.

**Interés:** 3.042% Efectivo Anual equivalente al (3.00%) nominal, anual mes vencido

**Amortización:** El funcionario puede seleccionar a su comodidad una de las dos opciones siguientes:

Primera - 15% del sueldo, 15% de las primas semestrales y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1125 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.

Segunda - 20% del sueldo y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1126 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.

**CONTABILIZACIÓN:**

La Norma 45-20- 038, contiene la operatividad del Modulo de Empleados en plataforma Altamira.

- ◆ **Garantía:** Hipotecaria de primer o segundo grado a favor de BBVA Colombia con margen de garantía del 100% del avalúo comercial del inmueble.
- ◆ **Constitución de la Garantía Hipotecaria:**
  - a) Si el inmueble a adquirir es una vivienda de interés social, la escritura que solemnice la compra expresamente deberá estipular en la cláusula del precio, que parte de éste ha sido pagado con los recursos provenientes de un crédito otorgado a los compradores por BBVA Colombia, el cual será respaldado con garantía hipotecaria sobre el inmueble objeto de la compra.
  - b) A fin de constituir la garantía recuerde que ésta debe ser otorgada en la misma escritura de compra del inmueble y con anterioridad a la constitución del **Patrimonio de Familia Inembargable**.
  - c) Se autoriza el desembolso del 100% del crédito previo cumplimiento de la constitución de la Garantía Hipotecaria.
- ◆ **Seguros:** Se deberán constituir los respectivos Seguros de Vida, Incendio y Terremoto en la Póliza del Banco.
- ◆ **Pagaré:** Se encuentra en los servidores en la siguiente ruta carpeta v: \varios \SUB1125.doc o SUB1126.doc (según lo seleccionado por el funcionario), el cual, se debe diligenciar para ser firmado por el beneficiario del crédito y su cónyuge o compañera (o) permanente.

adelante.

**Cancelación de obligaciones:** Se deben cancelar todas las obligaciones financieras contabilizadas anteriormente para vivienda de las modalidades Decreto 663, Convencional, Pacto Colectivo y crédito de vivienda tasa 0 antiguo Banco Granahorrar, si los hubiere.

- ♦ **Auxilio de Constitución de Garantía:** Una vez el funcionario entregue a su oficina los documentos necesarios para el inicio de la constitución de la garantía hipotecaria, se autoriza a la sucursal pagar al funcionario la suma de \$2'632.000.00 como auxilio para la constitución de la garantía hipotecaria; para el cruce del valor pagado, su oficina deberá ingresar al modulo notas crédito notas débito concepto 559.
- ♦ **Auxilio gastos de avalúo y estudio de títulos:** El estudio de títulos y el avalúo es a cargo del Banco, los gastos se vinculan al préstamo a través de la opción de PRESTAMOS EMPLEADOS, como se describe en la Guía No. 19 "Empleados Apertura Préstamos" préstamo plan A o Plan B.
- ♦ **Autorización descuentos nómina:** El (la) funcionario(a) debe firmar la carta de autorización de descuentos por Nómina anexa en esta comunicación en el momento de contabilizar el crédito.
- ♦ **Custodia de la Información:** El crédito debe obligatoriamente contener los documentos de formalización los cuales deben estar debidamente archivados en custodia de la sucursal.
- ♦ **Validez de la comunicación:** Esta comunicación es válida hasta el 26 de julio de 2013, como excepción se otorgará una prórroga automática máxima de 90 días adicionales con vencimiento en 24 de octubre de 2013. Si el crédito no es utilizado dentro de este plazo quedará sin vigencia esta aprobación y deberá iniciar nuevamente el proceso de adjudicación del crédito.

Cordialmente,

**HENRY ASDRUBAL GALLO CASTILLO**  
Responsable  
Gestión de Beneficios

Copia.           Memo de Junta Directiva  
                    Funcionario Sr. (a) ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA  
                    Folder Funcionario  
                    Copia

000024



68041571072

Agencia notarial para uso exclusivo de expedición de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial  
BOGOTÁ D.C.  
CORREO ELECTRONICO: notarial@bbva.com.co  
TEL: 310 400 0000

República de Colombia

69-89-2013 1015280910CS3AES3



Edd: Alberto  
Correal Carreón  
C.C. 801

Diana  
Della Cruz  
C.C. 8010012

Vs. Es. \_\_\_\_\_

adelante.

Doctor (a)  
Gerente

**ASUNTO: Ratificación primer crédito vivienda Pacto Colectivo a nombre del Sr. (a) LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**

Nos permitimos informarle que la Junta Directiva en su sesión de 26 de abril de 2013, según Acta No.1581, aprobó un préstamo para Compra de vivienda, a nombre de nuestro (a) funcionario (a) Sr.(a) LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA, por la suma de \$67.500.000, con las siguientes condiciones:

- Plazo:** Hasta 15 años.
- Interés:** 3.042% Efectivo Anual equivalente al (3.00%) nominal, anual mes vencido
- Amortización:** El funcionario puede seleccionar a su comodidad una de las dos opciones siguientes:
- Primera - 15% del sueldo, 15% de las primas semestrales y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1125 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.
- Segunda - 20% del sueldo y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1126 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.

**CONTABILIZACIÓN:**

La Norma 45-20- 038, contiene la operatividad del Modulo de Empleados en plataforma Altamira.

- ♦ **Garantía:** Hipotecaria de primer o segundo grado a favor de BBVA Colombia con margen de garantía del 100% del avalúo comercial del inmueble.
- ♦ **Constitución de la Garantía Hipotecaria:**
  - a) Si el inmueble a adquirir es una vivienda de interés social, la escritura que solemnice la compra expresamente deberá estipular en la cláusula del precio, que parte de éste ha sido pagado con los recursos provenientes de un crédito otorgado a los compradores por BBVA Colombia, el cual será respaldado con garantía hipotecaria sobre el inmueble objeto de la compra.
  - b) A fin de constituir la garantía recuerde que ésta debe ser otorgada en la misma escritura de compra del inmueble y con anterioridad a la constitución del **Patrimonio de Familia Inembargable**.
  - c) Se autoriza el desembolso del 100% del crédito previo cumplimiento de la constitución de la Garantía Hipotecaria.
- ♦ **Seguros:** Se deberán constituir los respectivos Seguros de Vida, Incendio y Terremoto en la Póliza del Banco.
- ♦ **Pagaré:** Se encuentra en los servidores en la siguiente ruta carpeta v: \varios \SUB1125.doc o SUB1126.doc (según lo seleccionado por el funcionario), el cual, se debe diligenciar para ser firmado por el beneficiario del crédito y su cónyuge o compañera (o) permanente.

adelante.

**BBVA**

**Cancelación de obligaciones:** Se deben cancelar todas las obligaciones financieras contabilizadas anteriormente para vivienda de las modalidades Decreto 663, Convencional, Pacto Colectivo y crédito de vivienda tasa 0 antiguo Banco Granahorrar, si los hubiere.

- ♦ **Auxilio de Constitución de Garantía:** Una vez el funcionario entregue a su oficina los documentos necesarios para el inicio de la constitución de la garantía hipotecaria, se autoriza a la sucursal pagar al funcionario la suma de \$2'632.000.00 como auxilio para la constitución de la garantía hipotecaria; para el cruce del valor pagado, su oficina deberá ingresar al modulo notas crédito notas débito concepto 559.
- ♦ **Auxilio gastos de avalúo y estudio de títulos:** El estudio de títulos y el avalúo es a cargo del Banco, los gastos se vinculan al préstamo a través de la opción de PRESTAMOS EMPLEADOS, como se describe en la Guía No. 19 "Empleados Apertura Préstamos" préstamo plan A o Plan B.
- ♦ **Autorización descuentos nómina:** El (la) funcionario(a) debe firmar la carta de autorización de descuentos por Nómina anexa en esta comunicación en el momento de contabilizar el crédito.
- ♦ **Custodia de la Información:** El crédito debe obligatoriamente contener los documentos de formalización los cuales deben estar debidamente archivados en custodia de la sucursal.
- ♦ **Validez de la comunicación:** Esta comunicación es válida hasta el 26 de julio de 2013, como excepción se otorgará una prórroga automática máxima de 90 días adicionales con vencimiento en 24 de octubre de 2013. Si el crédito no es utilizado dentro de este plazo quedará sin vigencia esta aprobación y deberá iniciar nuevamente el proceso de adjudicación del crédito.

Cordialmente,

**HENRY ASDRUBAL GALLO CASTILLO**  
Responsable  
Gestión de Beneficios

Copia. Memo de Junta Directiva  
Funcionario Sr. (a) LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA  
Folder Funcionario  
Copia

000025



08041571071

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.  
Papel notarial para uso exclusivo de oficinas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89/89/2013 1015191033409308



Edd Alberto  
Correa Carrero  
C.C. 80.073

Digna  
Della Cruz  
C.C. 80.073

Val. de

adelante.

Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2013

## ESTUDIO DE TITULOS

**DE:** MA. CRISTINA MOSQUERA LÓPEZ  
Abogado Externo

**PARA:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SUCURSAL  
GESTION DE BENEFICIOS BBVA -GENTE

**ASUNTO.** Estudio de títulos – ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA (EMPLEADO) Y LUIS  
MGUEL TORRES ORTEGA(EMPLEADO)

Efectuado el estudio de títulos del inmueble del cliente de la referencia, me permito informar:

**INMUEBLE:** Apartamento Trescientos dos (302) del interior quince (15) que hace parte del Conjunto Residencial Multifamiliar COMPARTIR BOCHICA ETAPA IV -Propiedad horizontal, ubicado en la Diagonal ochenta y seis A (86 A) número ciento dos cincuenta (102-50) de la ciudad de Bogotá D.C.. Al inmueble le corresponde un coeficiente de copropiedad del 0.319% y el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1519293** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá.

**2. AVALUO:** El avalúo sobre el bien fue practicado por la sociedad inmobiliaria ACV de fecha 27 de Septiembre de 2013 y arrojó un valor de \$126.744.000.00 moneda corriente.

**3. FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:** El certificado de libertad que se tuvo a la vista corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No **50C-1519293** y fue expedido el día 23 de Septiembre de 2013.

**4. PROPIETARIO ACTUAL:** Revisado el certificado de libertad antes citado, por los últimos 10 años, se establece que la propietaria actual del inmueble es la señora LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO, quien lo adquirió por compra hecha a EFREN GOMEZ BOLIVAR Y NORA MILI SOTO LOPEZ, mediante escritura pública número 1339 del 28 de Julio de 2013 otorgada en la Notaría 27 del círculo de Bogotá, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria Número **50C-1519293** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

**5. TRADICION:** Del estudio de títulos practicado y los documentos aportados, se desprende que en un período de 10 años la tradición es correcta.

**6. GRAVAMENES Y LIMITACIONES:** El inmueble se halla sometido al régimen de propiedad horizontal, con el lleno de los requisitos, tal como consta en la escritura pública 2454 de Diciembre 13 de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá, reformada por escritura 2619 del 4 de Diciembre de 2002 de la Notaría 7 de Bogotá.

7. MONTO DEL CREDITO APROBADO: A los empleados se le han aprobado sendos créditos para adquisición de vivienda por PACTO COLECTIVO, por la suma de \$67.500.000.00, a cada uno, tal como consta en cartas de Abril 29 de 2013.

VALOR AVALUO \$ 126.744.000.00  
VALOR VENTA \$ 136.000.000.00

8. OBSERVACIONES:

Se debe advertir a los empleados que a la firma de la escritura no debe haber saldos pendientes de pago.

El BBVA sólo podrá desembolsar el valor de \$126.744.000.00

9. ESTUDIO SOCIEDAD VENDEDORA Y/O COMPRADORA

No aplica

10- CONSULTA SARLAFT: SATISFACTORIA PARA LINA MORA, NORA SOTO, EFREN GOMEZ, FUNDACION COMPARTIR, ANGIE CUBIDES, LUIS TORRES.

11- CONCEPTO: El inmueble es apto para ser recibido en garantía de obligaciones a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

Se devuelve la documentación aportada.

Se anexan minutas de compraventa e hipoteca.

Atentamente,

*M. Cristina López*  
MA. CRISTINA MOSQUERA LÓPEZ  
Abogado Externo

000026



COMUNIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

papel notarial para uso, exclusión, diligencias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

89/89/2813 10155350A3980920C



Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.245

Diana  
Bello  
C.C. 80.000.112



# República de Colombia



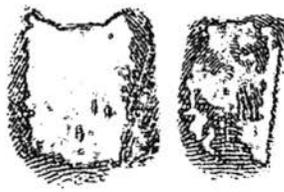
Aa005686255

17

000027

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (2463) ~~DE~~  
 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. ~~DE~~  
 DE FECHA: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE ~~DE~~  
 DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO  
 DE BOGOTÁ D.C. /

*[Handwritten signature]*



**LINA ANTUANED MORA CASTIBLANCO**

C.C. No. 52492127  
 CORREO ELECTRÓNICO: Lina\_Anthuen@hotmail.com  
 TELÉFONO FIJO: 446129  
 CELULAR: 3133410035  
 DIRECCIÓN: Cll 45 # 17-72  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: Comerciante  
 ESTADO CIVIL: Soltera

INDICE DERECHO



Ca041571088

BOGOTÁ D.C.  
 CUNDINAMARCA  
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.

# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

*[Handwritten signature]*

**ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

C.C. No. Angie Z (1015415247)  
 CORREO ELECTRÓNICO: angie.z.cubides@gmail.com  
 TELÉFONO FIJO:  
 CELULAR: 3106299201  
 DIRECCIÓN: Cll 7 sur No 18-58  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleada.  
 ESTADO CIVIL: Soltera con Union Marital

INDICE DERECHO



Edu Alberto  
 Correal Carreño  
 C.C. 80.073.865

Diana  
 Pardo  
 C.C. 80.073.865

Ccaderna S.A. No. 80095034

ANGELA 3098

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

04/03/2013 10:15:34 AM

23 OCT 2013  
 María Astrid  
 Villamil Quintero  
 C.C. 39.793.121  
 VoBo.

23 OCT 2013  
 María Astrid  
 Villamil Quintero  
 C.C. 39.793.121  
 VoBo.



*[Handwritten signature]*

**LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**

C.C. No. *80 728274*

CORREO ELECTRÓNICO: *lmtorres01@gmail.com*

TELÉFONO FIJO:

CELULAR: *313 841 3471*

DIRECCIÓN: *Cll 7 sur No 18-58*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *Empleado*

ESTADO CIVIL: *soltero con union marital*



INDICE DERECHO

28 OCT 2013

Maria Astrid  
Villarreal Quintero  
C.C. 39.793.121  
Vob. *[Signature]*

*Art 12*

*[Handwritten signature]*



**PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA**

C.C. No.

EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

EL NOTARIO,

*[Large handwritten signature]*



**ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE**  
Notario 41 en Propiedad  
Nombrado Mediante Concurso

Mario Alberto  
Molina Diaz  
C.C. 80.066.778  
Vob. *[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
C.C. 12.793.358

ANGELA 3098

23 OCT 2013  
Maria Astrid  
Villarreal Quintero  
C.C. 39.793.121  
Vob. *[Signature]*



Para Es/Ps otorgadas a partir del 14-II-2013

32

000023

HOJA NÚMERO **VIENTIOCHO** (ÚLTIMA)

ES **PRIMER** ( **1er** ) EJEMPLAR DE LA PRIMERA (1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (2463)** DE FECHA **VEINTITRES (23)** DE OCTUBRE DE (L) **DOS MIL TRECE (2013)** TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 79 y 80 (MOD. ART 42 D. 2163/1970) DEL DECRETO 960 DE 1970 EN **VEINTIOCHO** ( **28** ) HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD A FAVOR DEL ACREEDOR : **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**

TARIFA CONFORME AL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN 1168 DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LA PRESENTE COPIA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA (S) OBLIGACIÓN(ES) QUE EN ELLA CONSTA(N).

**BOGOTÁ D.C. 29 DE OCTUBRE DEL 2013**

**ADVERTENCIA-PROHIBICIÓN: ES PROHIBIDO CAMBIAR, MODIFICAR O ALTERAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE COPIA AUTORIZADA. CUALQUIER CAMBIO, MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO, CONFORME A LA (S) LEY (ES) ES ILEGAL Y UTILIZARLA (S) PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.**

LA SECRETARIA

**MARÍA ASTRID VILLAMIL QUINTERO**  
NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

- IV.1.1. Presta Mérito
- IV.1. Escritura pública
- IV. SECRETARIA DELEGADA



BOGOTÁ D.C. 29 DE OCTUBRE DEL 2013  
SECRETARIA DELEGADA  
MARIA ASTRID VILLAMIL QUINTERO

República de Colombia



Eddi Alberto  
Correal Carreño  
C.C. 80.073.865

Diana  
Bello...  
C.C. 370.010

V. de

*[Handwritten signature]*  
30

Secretaría

**SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS:**  
(Se anexa a la escritura pública)

De acuerdo al inciso final del artículo 25 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, solicito expresamente la expedición de las copias autenticadas de la presente escritura pública N° 2463 /2013.

EL SOLICITANTE:

FIRMA:

*[Handwritten signature]*

NOMBRE:

Angie Zareth Rubides Aella

C.C.N°

105415247

FECHA:

23-10-13

Esto se protocoliza con la E/P



DELE  
4-Versión 1  
MIL GUP

Aprobado: 12/ene/2012

**ESPECIEN BLANCO**



Carrera 15 No. 75-09 - Bogotá, D.C.

[www.notaria41bogota.com](http://www.notaria41bogota.com)

PBX: 212 5720 - Tel.: 814 4141 - Fax: 321 8774

Email: [notaria41@notaria41bogota.com](mailto:notaria41@notaria41bogota.com)

[notaria41avc@gmail.com](mailto:notaria41avc@gmail.com)

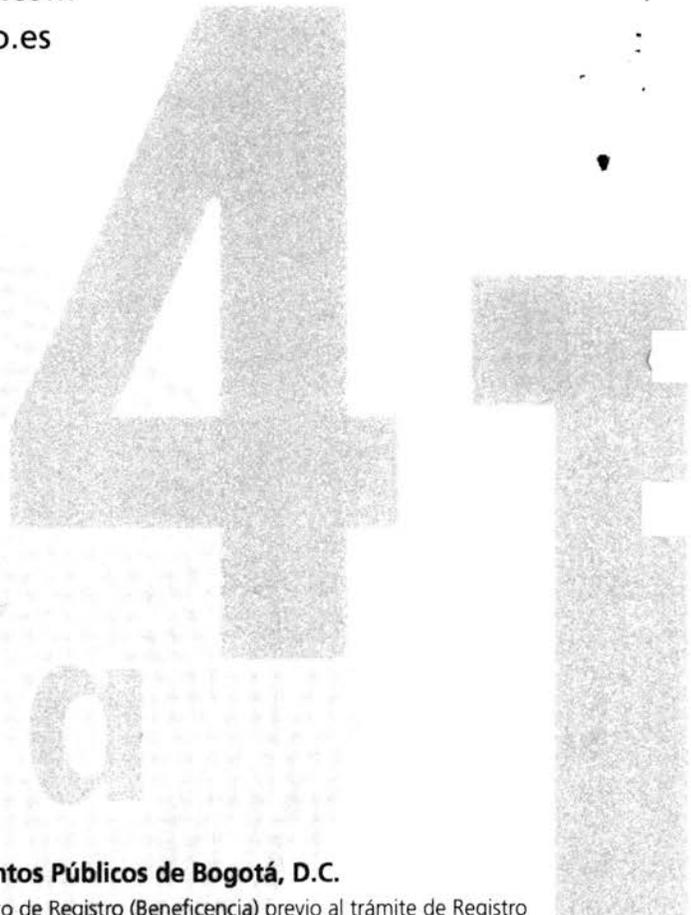
[notaria41avc@yahoo.es](mailto:notaria41avc@yahoo.es)



ventanilla única de registro

[www.registratupropiedad.com](http://www.registratupropiedad.com)

not@ría



- **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.**

En estas sedes se puede pagar el Impuesto de Registro (Beneficencia) previo al trámite de Registro

Zona Centro: Calle 26 No. 13-49 Tel.: 286 0169

Zona Norte: Calle 74 No. 13-40 Tel.: 345 0500

Zona Sur: Autopista Sur (Diag. 445) No. 50-61 Tel.: 238 3780

- **Secretaría Distrital de Hacienda**

Dirección de Impuestos de Bogotá: Av. Calle 17 No. 65B-95 Tel.: 338 5000 Línea 195  
[www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co)

- **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**

[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)

Calle 22 No. 6-27 Tel.: 338 6660

- **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Av. Cra. 30 No. 25-90 Torre B piso 2 Tel.: 234 7606

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

Av. Cra 30. No. 48-51 Tels.: 369 4000 / 4100



Handwritten initials or mark.

# NOTARIA CERTIFICADO No. 1.726

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

### CERTIFICA:

Que mediante la escritura pública número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (11.890) de fecha Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C. -----

Area with horizontal dashed lines for additional text or signature.

Compareció la doctora **ROCÍO PÉREZ MIES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de extranjería número 544.566 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**

Br C. 2016  
Vertical text on the right margin.

# NOTARIA

"BBVA COLOMBIA", identificada con el Nit. No. 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó: -----

**PRIMERO.-** Que por medio del presente instrumento público confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a los siguientes funcionarios: -----

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucía Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Cáceres	53.013.497 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez	79.412.726 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buriticá	51.811.957 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

Las facultades son las que se indican a continuación: -----

**PRIMERO.- PRIMERO:** Para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** ante las siguientes autoridades: -----

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del



NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
01.04.2016



- orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo. -----
- b. / Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo. -----
  - c. / Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. -----
  - d. / Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. -----
  - e. / Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. ---
  - f. / Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. -----

**SEGUNDO.-** Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco; recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes. -----

**TERCERO.-** Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**



# NOTARIA

COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" -----

-CUARTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** por cualquier motivo. -----

QUINTO.- El presente Poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1613 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2.015) del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, documento que se protocoliza. -----

DEL CÍRCULO **HASTA AQUÍ LA MINUTA** DE BOGOTÁ

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. -----



NOTARIA 72  
Bogotá D.C.  
01/04/2016



**NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**  
 Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484954 – 3103171  
 Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

42

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota alguna de Revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta Notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los **Diez (10)** días del mes de **Abril** del año dos mil dieciocho (2.018).



**OLGA JUDITH TORRES ROJAS**  
**NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..**  
**ENCARGADA**

Ángela Mora

7

**NOTARIA**



Notaria 72  
 Olga Torres Rojas  
 Bogotá, D.C.  
 SECTORIA JURIDICA INSTITUCIONAL

*Angela Mora*  
 VISTO BUENO

Bogotá 0' 16

3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A183575766ECE3

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:19:08

AA18357576

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

SIGLA : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO

01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
08	2015/02/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/08	02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR	:	\$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	5,000,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR	:	\$2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	2,300,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR	:	\$2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	2,300,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18357576ECE3

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:19:08

AA18357576

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ" N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA



Handwritten mark in the top right corner.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A183575766ECE3

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:19:08

AA18357576 PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature: Constantino P. A.

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIERÍA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5233387843808112

Generado el 04 de abril de 2018 a las 10:40:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

### EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado: Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

**Certificado Generado con el Pin No: 5233387843808112**

Generado el 04 de abril de 2018 a las 10:40:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009. La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

**REPRESENTACION LEGAL:** El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

Certificado Generado con el Pin No: 5233387843808112

Generado el 04 de abril de 2018 a las 10:40:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Saenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 5233387843808112**

Generado el 04 de abril de 2018 a las 10:40:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 16740451	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas
Luis Francisco Alarcón González Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 79791467	Representante Legal en Calidad de Global Market Head Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AS

**Certificado Generado con el Pin No: 5233387843808112**

Generado el 04 de abril de 2018 a las 10:40:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

Angela María Duran Niño  
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2017

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 52352077

**CARGO**

Representante Legal en calidad  
de directora de Segmento  
Particulares

*Maria Catalina E. Cruz Garcia*

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

101

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 1 de 28

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 57,584,344,624,116

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL N.º. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL N.º. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL N.º. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL N.º. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL N.º. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL N.º. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL N.º. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL N.º. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL N.º. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 2 de 28

\* \* \* \* \*

DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 3 de 28

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR

EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE ), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
----------------	-------	---------	-------------

52



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 4 de 28

\* \* \* \* \*

1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747	- IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748	- IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749	- IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750	- IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751	- IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752	- IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753	- IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754	- IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755	- IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756	- IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138	-VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167	-23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008	-VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389	-I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901	-11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773	-12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504	-25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534	- 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396	- 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048	- 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARIA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARIA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARIA 72	2017/03/10	02194566





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 5 de 28

\* \* \* \* \*

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
SEGUNDO RENGLON IBÁÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	C.C. 000000051973651
TERCER RENGLON ESCUDERO GOMEZ JUAN RAFAEL	P.P. 000000AAD706943
CUARTO RENGLON ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A ) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C ) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E ) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA

BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A .. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELA 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 6 de 28

\* \* \* \* \*

EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTAR AL BANCO DENTRO DE LAS QUERRELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERRELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTAR AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADÓ DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNAR APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, PARA QUE REPRESENTAR A BANCIBILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3-SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y

CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA , QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN CON EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES LEY 550 DE 1 999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7: SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , SESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE TIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA , PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , TERCERO EL PRESENTE PODER CON EL EXTRACTO DEL ACTO NO1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA ,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 7 de 28

\* \* \* \* \*

DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA.2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR.3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS.5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN.7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 8 de 28

\* \* \* \* \*

DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 9 de 28

\* \* \* \* \*

PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD

ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR[E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 10 de 28

\* \* \* \* \*

REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER

TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 11 de 28

\* \* \* \* \*

LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES

CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 12 de 28

\* \* \* \* \*

DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN

CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIAIES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA". QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 13 de 28

\* \* \* \* \*

DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - 'BBVA COLOMBIA', QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. 'BBVA COLOMBIA', POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO

ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ POZO JORGE ANDRES	C.C. 000000079884672

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 14 de 28

\* \* \* \* \*

A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00).

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA

COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.  
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION  
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634 PAGINA: 15 de 28

\* \* \* \* \*

NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTA

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\* ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL \*\*\*

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 122-67

TELEFONO : 6202670

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0280 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 26 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166383 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON, CONTRA: BBVA COLOMBIA S.A. Y OTRO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1

TELEFONO : 3343511

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : principal@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE  
MATRICULA : 00209494  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17  
TELEFONO : 3378184  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : wilson.cadena@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE  
MATRICULA : 00210222  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263  
TELEFONO : 3520912  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : joseguelmo.alvarez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA  
MATRICULA : 00210790  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1  
TELEFONO : 3412037  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notifica@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL  
MATRICULA : 00210868  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 38 99  
TELEFONO : 2881417  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pqnal693.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO  
MATRICULA : 00211125  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25  
TELEFONO : 2253389  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA  
MATRICULA : 00211239  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 16 de 28

\*\*\*\*\*

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56  
TELEFONO : 4190900  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201  
TELEFONO : 3360727  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : colsel137@bbva.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35  
TELEFONO : 6244100  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66  
TELEFONO : 2183648  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : william.perez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN

MATRICULA : 00213754  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68  
TELEFONO : 2212468  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : can130.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

54

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO  
MATRICULA : 00214207  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2  
TELEFONO : 6400301  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : dianabarbosa@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL  
MATRICULA : 00214838  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92  
TELEFONO : 3158141  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO  
MATRICULA : 00216173  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23  
TELEFONO : 2729977  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jose.porras@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL  
MATRICULA : 00219076  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91  
TELEFONO : 2863100  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA  
MATRICULA : 00220111  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 7 N 6 - 55  
TELEFONO : 8678182  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : FUSA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE  
MATRICULA : 00227806  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 17 de 28

\*\*\*\*\*

TELEFONO : 8553199  
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35  
TELEFONO : 3438376  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00246424  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109  
TELEFONO : 2573188  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30  
TELEFONO : 6234566  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232  
TELEFONO : 4168930  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : andrea.romero@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

ES

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE  
MATRICULA : 00279636  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR  
TELEFONO : 4518846  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : CORAB139@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO  
MATRICULA : 00301079  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80  
TELEFONO : 8523071  
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL  
MATRICULA : 00312865  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36  
TELEFONO : 2129576  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA  
MATRICULA : 00446059  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D  
TELEFONO : 3808093  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO  
MATRICULA : 00532452  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR  
TELEFONO : 2094296  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80  
MATRICULA : 00565964  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14  
TELEFONO : 3808133  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

86



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634 PAGINA: 18 de 28

\*\*\*\*\*

EMAIL : ochen242@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 12 NO. 10 26

TELEFONO : 3808161

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81

TELEFONO : 2692626

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A

TELEFONO : 3808160

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : martha.wallis@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR

MATRICULA : 00595206

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116

TELEFONO : 7800603

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES

MATRICULA : 00595208

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22

TELEFONO : 2815236

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00595209

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR

TELEFONO : 4137609

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : kelly.novoa@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : RICAURTE

MATRICULA : 00595216

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05

TELEFONO : 3162847951

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS

MATRICULA : 00595223

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33

TELEFONO : 2254601

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY

MATRICULA : 00595225

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR

TELEFONO : 2345967

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO

MATRICULA : 00595252

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168

TELEFONO : 2144740

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO

MATRICULA : 00595258

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46

TELEFONO : 2538123

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 19 de 28

\* \* \* \* \*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35
TELEFONO : 3660909
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : prmay079.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121
TELEFONO : 6696049
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 60 87
TELEFONO : 2117076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137
TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA  
MATRICULA : 00596629  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 46 A SUR NO 53 24  
TELEFONO : 2042758  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : SERGIO.ALVARADO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA  
MATRICULA : 00605406  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132  
TELEFONO : 8621389  
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR  
MATRICULA : 00605407  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30  
TELEFONO : 6273170  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : gloria.camargo@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA  
MATRICULA : 00609655  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103  
TELEFONO : 3120905  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : gaven337.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO  
MATRICULA : 00620765  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE AGOSTO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 9 NO 72 - 21 PISO 3  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIEGO.LOZANO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS  
MATRICULA : 00621459  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634 PAGINA: 20 de 28

\*\*\*\*\*

TELEFONO : 3361168  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notifica@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73  
TELEFONO : 4184270  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR

MATRICULA : 00624721  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043  
TELEFONO : 3808151  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30  
TELEFONO : 4167519  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : omar.rodriguez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS

MATRICULA : 00630632  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03  
TELEFONO : 6273017  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : yerly.triana@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00661583

68

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109  
TELEFONO : 6859284  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA  
MATRICULA : 00667168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1  
TELEFONO : 3400265  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pbavi132.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA  
MATRICULA : 00674341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170  
TELEFONO : 3368689  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA  
MATRICULA : 00674343

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182  
TELEFONO : 4169120  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA  
MATRICULA : 00797371

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2  
TELEFONO : 7052875  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : helver.heredia@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL  
BOGOTÁ  
MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2  
TELEFONO : 7052875  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 21 de 28

\* \* \* \* \*

BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00
TELEFONO : 4383508
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GALER391@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 54 21
TELEFONO : 6914449
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : mariaisabel.camacho@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101
TELEFONO : 6910660
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

69

TELEFONO : 4165920  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA  
MATRICULA : 00839620  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16  
TELEFONO : 3111515  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : myriam.segura@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA  
MATRICULA : 00839622  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62  
TELEFONO : 4371445  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : stahe898.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO  
MATRICULA : 00839626  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69  
TELEFONO : 3710336  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : paloq691.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA  
MATRICULA : 00839627  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10  
TELEFONO : 3808122  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY  
MATRICULA : 00839628  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR  
TELEFONO : 3808115  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : kennel15@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 22 de 28

\*\*\*\*\*

MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 6110743
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68
TELEFONO : 6785599
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77
TELEFONO : 2279640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nidia\_chitiva@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL  
MATRICULA : 00843035  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04  
TELEFONO : 3808102  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY  
MATRICULA : 00844539  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57  
TELEFONO : 3481817  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : liliana.roa@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD  
MATRICULA : 00849460  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36  
TELEFONO : 3808158  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO  
MATRICULA : 00857769  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3  
TELEFONO : 4298091  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE  
MATRICULA : 00863117  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-  
MATRICULA : 00863118



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634 PAGINA: 23 de 28

\*\*\*\*\*

RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05
TELEFONO : 2591813
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose.porras@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR
TELEFONO : 7275888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 4298866
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100
TELEFONO : 3710016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sanjo331@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
MATRICULA : 00986629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 15 NO 108 33
TELEFONO : 2144120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA  
MATRICULA : 00986673  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35  
TELEFONO : 3438383  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO  
MATRICULA : 00994802  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24  
TELEFONO : 6226181  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA AGENCIA LAS PALMAS  
MATRICULA : 00994806  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : CR 7 NO. 8 22  
TELEFONO : 8675228  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : laspa342.co@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL  
MATRICULA : 00994814  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071  
TELEFONO : 3174376243  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA  
MATRICULA : 01007546  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94  
TELEFONO : 2742714  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE  
MATRICULA : 01009353  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013  
DIRECCION : CR 9 NO. 72-35  
TELEFONO : 3438342



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634 PAGINA: 24 de 28

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : sergio.uribe@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAGO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 01016705  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013  
DIRECCION : CR 13 NO. 32 95 P 2  
TELEFONO : 3204070  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : william.prieto@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS ZONA INDUSTRIAL

MATRICULA : 01016819  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013  
DIRECCION : CL 13 NO. 47 17 P 2  
TELEFONO : 3682730  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : maria.marins@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101  
TELEFONO : 6230202  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : WTRAD317.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ  
MATRICULA : 01129449  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65  
TELEFONO : 3349063  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : avjim042.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL  
MATRICULA : 01214763

22

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR  
TELEFONO : 3808116  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : nancy.leon@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA AVENIDA EL DORADO EMPRESAS  
MATRICULA : 01377820

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013  
DIRECCION : CR 69 NO. 25B-44  
TELEFONO : 4163984  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : beavd358.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE  
MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67  
MATRICULA : 01537320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001  
TELEFONO : 5713219945  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS  
MATRICULA : 01807983

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101  
TELEFONO : 3546109  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : hayu.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL  
MATRICULA : 01851713

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4  
TELEFONO : 5716877581  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : MARY.GARZON@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA  
MATRICULA : 01935576

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 25 de 28

\*\*\*\*\*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : viviana.velez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jhon.murcia@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : oclle97116.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124
TELEFONO : 2130756
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : telep807.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105  
TELEFONO : 8661331  
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : claudia.paez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108  
MATRICULA : 02345552  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13  
TELEFONO : 6570400  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA  
MATRICULA : 02346857  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE  
TELEFONO : 8643615  
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA  
MATRICULA : 02349138  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO  
TELEFONO : 2576211  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA  
MATRICULA : 02353926  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10  
TELEFONO : 8575700  
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO  
MATRICULA : 02357249  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34  
TELEFONO : 4202004  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA  
MATRICULA : 02373718  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 26 de 28

\*\*\*\*\*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adriana.romero@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 3808187
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 3808141
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1
TELEFONO : 3502037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA
MATRICULA : 02399564
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

Handwritten mark 'JK'

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22  
TELEFONO : 3808186  
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO  
MATRICULA : 02410703  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103  
TELEFONO : 4440067  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS  
MATRICULA : 02413924  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21  
TELEFONO : 6808184  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA  
MATRICULA : 02434215  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55  
TELEFONO : 4440065  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO  
CONNECTA 26  
MATRICULA : 02474944  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6  
TELEFONO : 5528772  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ocac26913.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA  
MATRICULA : 02486402  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98  
TELEFONO : 5715528784  
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA  
MATRICULA : 02488299  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 27 de 28

\* \* \* \* \*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocb.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3
TELEFONO : 3808179
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106  
TELEFONO : 3808173  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA  
MATRICULA : 02532590  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A  
TELEFONO : 3808175  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO  
MATRICULA : 02532597  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52  
TELEFONO : 3808177  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA  
MATRICULA : 02533471  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86  
TELEFONO : 3808174  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES  
MATRICULA : 02537236  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48  
TELEFONO : 3808172  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : OFCALCAZARES958.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO  
MATRICULA : 02540510  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101  
TELEFONO : 3808110  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ofcelret918@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO  
MATRICULA : 02545694  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18358634CBCAE

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 11:01:08

AA18358634

PAGINA: 28 de 28

\*\*\*\*\*

DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808176

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : banpersp945@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 02577933

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108

TELEFONO : 3808181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13

MATRICULA : 02582441

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104

TELEFONO : 3808142

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127

MATRICULA : 02628605

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA

TELEFONO : 3808183

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\*\*\*  
\*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MARZO DE  
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

16

Certificado generado con el Pin No: 180321130311557916

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 5

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:17:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO # 2017-00925. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA

CC# 1083867323

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274 X

TOTAL DE ANOTACIONES: \*16\*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350  
07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001  
NIT. DE CONAVI INCLUIDO VALE. TC.2001.3646 ABOG.47/AUX25.
- Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001  
NIT. DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001. ABOG.47/AUX25.
- Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-22335 Fecha: 29-10-2013  
FECHA ESCRITURA.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-22335

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-195094

FECHA: 21-03-2018

LUGAR: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180321130311557916

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 4

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:17:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$72,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC# 11185329

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI CC# 52561462

A: \*\*ORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$136,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-09-2017 Radicación: 2017-70957

Doc: OFICIO 2558 del 12-09-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA #11001400306020170063700 CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM CC# 80872625

A: CUBIDES AVELLA ANGIE X C.C. 79.498.513

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-10-2017 Radicación: 2017-76679

Doc: OFICIO 5515 del 18-09-2017 JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Handwritten initials 'PK' in the top right corner.

Certificado generado con el Pin No: 180321130311557916

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 3

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:17:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2817 del 23-10-2009 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329

Handwritten signature of Gomez Bolivar Efren.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-04-2011 Radicación: 2011-34481

Doc: OFICIO 538 del 22-03-2011 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO

HIPOTECARIO # 1100140-901481.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-08-2013 Radicación: 2013-80210

Doc: ESCRITURA 2771 del 14-08-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

Handwritten signature of Gomez Bolivar Efren.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

Handwritten signature of Gomez Bolivar Efren.

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO**
**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**
**Certificado generado con el Pin No: 180321130311557916**
**Nro Matrícula: 50C-1519293**

Pagina 2

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:17:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR**
**NIT# 8600900320**
**A: GOMEZ BOLIVAR EFREN**
**CC# 11185329 X**
**A: SOTO LOPEZ NORA MILI**
**CC# 52561462 X**
**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
**DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN**
**CC# 11185329 X**
**DE: SOTO LOPEZ NORA MILI**
**CC# 52561462 X**
**A: CONNAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A**
**NIT# 8909133414**
**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
**DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN**
**CC# 11185329 X**
**DE: SOTO LOPEZ NORA MILI**
**CC# 52561462 X**
**A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.**
**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 17-12-2002 Radicación: 2002-106921

ESCRITURA 2619 del 04-12-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001-.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
**A: JUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE 6 -.PROPIEDAD HORIZONTAL-**
**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-66015

Doc: ESCRITURA 1179 del 24-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**
**DE: CONNAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.**
**A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR**
**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-26483



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

LF.

*LF*

**Certificado generado con el Pin No: 180321130311557916**

**Nro Matrícula: 50C-1519293**

Página 1

Impreso el 21 de Marzo de 2018 a las 04:17:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-01-2001 RADICACIÓN: 2001-502 CON: ESCRITURA DE: 04-01-2001

CODIGO CATASTRAL: **AAA0159RXEPCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

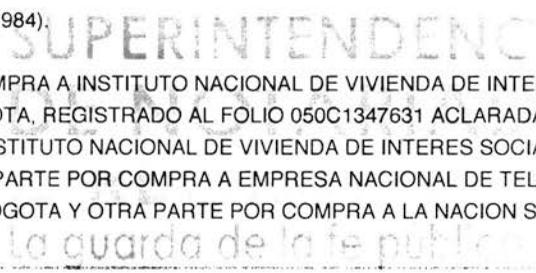
*Luis Miguel Torres*

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 13-12-2000 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 con area de 52.81M2 coeficiente de 0.319% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ADQUIRIO POR COMPRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA POR ESCRITURA 2876 DE 30-08-93 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050C1347631 ACLARADA POR LA 1333 DE 19 DE MAYO DE 1994 OTORGADA EN LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ADQUIRIO COMO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TRAFICOM SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 5040 DE 11-07-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA.



**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50C - 1506841

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 27-12-2000 Radicación: 2000-96391

ESCRITURA 2349 del 28-11-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1.800.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 04-01-2001 Radicación: 2001-502

Doc: ESCRITURA 2454 del 13-12-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

82

SEÑOR  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)  
E. S. D

**IRENE CIFUENTES GOMEZ**, mayor de edad, con domiciliado en la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **51.882.469** de Bogotá, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. **94.034** del Consejo Superior de Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. **900.595.549-9**, con domicilio en Bogotá, D. C. legalmente representada por el Dr. **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, quien a su vez se le confirió poder especial, amplio y suficiente por la Dra. **OLGA LUCIA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.392.260 de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. CON NIT No. 860.003.020-1 "BBVA COLOMBIA"**, según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia ante usted señor Juez, con el debido respeto, demando a los señores **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA** y **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA** identificados con las cédulas de ciudadanía **No. 80.728.274 y 1.014.415.247**, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la dirección señalada en el capítulo de Notificaciones, para que mediante el trámite del proceso de **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA) DE MENOR CUANTIA** que contempla el C. G. P., se libre mandamiento ejecutivo en favor de mi Mandante y contra de la demandada, conforme las siguientes

#### HECHOS

1. los demandados **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA** y **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, suscribieron, a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA** el **PAGARÉ HIPOTECARIO No '00130777099700076712**, por valor de \$67.500.000, prometiendo cancelar la cantidad mutuada, junto con los intereses de plazo y de mora en la forma pactada, en la ciudad de Bogotá así:
  - en cuotas periódicas sucesivas sin interrupción y por el plazo que se requiera hasta la cancelación del título, las cuales comprenden abono gradual a capital e intereses remuneratorios y que se determinaran en cuotas mensuales equivalentes al 15% del sueldo; y cuotas semestrales correspondientes al 15% de la prima legal y extralegal de los meses de Junio y diciembre de cada año.
  - cuotas equivalentes al 50% de las cesantías causadas y liquidadas al 31 de diciembre de cada año y las siguientes al mismo de cada año sin interrupción hasta cancelar la totalidad del título.
2. Los demandados dejaron de pagar las cuotas de amortización de capital con sus intereses, en la forma pactada en el pagaré base de esta acción, desde el 29 de octubre de 2016, encontrándose a la fecha de presentación de esta demanda atrasados en el pago de 17 cuotas de las pactadas, con lo cual ha incurrido en causal que faculta al banco, para dar por extinguido el plazo de pago de las obligaciones y exigir su cancelación total e inmediata.
3. **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA** y **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, suscribieron a favor del **BBVA COLOMBIA** el **Pagaré N° '00945000233855** con

espacios en blanco, el día 29 de septiembre de 2007, suscribieron en la misma fecha y en el mismo documento, CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA, documento base de esta acción.

4. Cumpliendo lo dispuesto en la citada carta de instrucciones, los espacios en blanco del **Pagaré N° '00945000233855**, fueron diligenciados por mi mandante, por las siguientes sumas: **\$ 1.350.389,66 M/CTE** como saldo por capital adeudado y la suma de los intereses como lo solicita la carta de instrucciones del pagaré por crédito de consumo.
5. **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA** y **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, suscribieron a favor del BBVA COLOMBIA el **Pagaré N° '01585001687888** con espacios en blanco, el día 22 de octubre de 2014, suscribieron en la misma fecha y en el mismo documento, CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA, documento base de esta acción.
6. Cumpliendo lo dispuesto en la citada carta de instrucciones, los espacios en blanco del **Pagaré N° '01585001687888**, fueron diligenciados por mi mandante, por las siguientes sumas: **\$ 10.222.898,85 M/CTE** como saldo por capital adeudado y la suma de los intereses como lo solicita la carta de instrucciones del pagaré por crédito de consumo.
7. **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA** y **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, suscribieron a favor del BBVA COLOMBIA el **Pagaré N° '07779600170382** con espacios en blanco, el día 27 de abril de 2016, suscribió en la misma fecha y en el mismo documento, CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA, documento base de esta acción.
8. Cumpliendo lo dispuesto en la citada carta de instrucciones, los espacios en blanco del **Pagaré N° '07779600170382**, fueron diligenciados por mi mandante, por las siguientes sumas: **\$ 29.804.201,37 M/CTE** como saldo por capital adeudado y la suma de **\$ 4.040.321,2 M/CTE** por concepto de intereses de plazo por crédito de consumo.
9. Por ministerio de la ley 546/99, en concordancia con lo dispuesto en las sentencias C-383/99 y C-747/99 de la H. Corte Constitucional, en los créditos hipotecarios NO VIS el interés remuneratorio de los créditos de vivienda individual a largo plazo en moneda legal no debe ser superior al 12.7% anual efectivo, adicionados con la variación de la UVR en los últimos 12 meses vigente al perfeccionamiento del contrato y el moratorio máximo es de 1,5 veces el interés remuneratorio, en crédito de vivienda individual, según Resolución Externa N° 8 de agosto 18/06, emitida por el Banco de la República y así se toma en esta demanda, sin superar el máximo legal permitido.
10. Los demandados expresamente autorizaron al banco, para dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.
11. Los demandados en su calidad de propietarios y para garantizar las obligaciones que llegaren a tener con el banco, constituyeron HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA, sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la **DIAGONAL 86 A N° 102 – 50, INTERIOR 15, APARTAMENTO 302**, según consta en **Escritura Pública No 2463 del 23 de octubre de 2013 de la Notaría cuarenta y uno (41) Del Circulo de Bogotá**, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a folio de matrícula inmobiliaria No **50C-1519293**, cuyos linderos aparecen en la E. P. mencionada.
12. A pesar de requerirse en varias ocasiones a la deudora demandada a fin de obtener el pago de lo adeudado o para que acogiera la posibilidad de reestructurar sus obligaciones con el banco, por lo que se le solicitó igualmente que presentara su

posible oferta de reestructuración, la que sería sometida al respectivo estudio, pero ésta ha sido renuente a los llamados, por lo anterior, es que los créditos cobrados mediante la presente acción no han sido reestructurados, presentando en el momento de formularse la presente acción un saldo a su cargo equivalente a los intereses causados más el capital del pagaré.

- 13. Se trata de obligaciones Claras, Expresas y Actualmente Exigibles a cargo de la parte demandada, de pagar unas sumas de dinero e intereses en consecuencia, procede librar orden de pago en la forma prevista en el Art. 424 de Nuestro C.G P.
- 14. El **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** otorgó por medio de su representante legal a la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS** quien a su vez me otorgo poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su terminación este proceso, encontrándome en legal forma legitimado para actuar y en virtud de lo mismo, ruego se me reconozca personería para actuar.

### PRETENSIONES

Que se libre el correspondiente Mandamiento de pago a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S. A." y contra los demandados, por las siguientes sumas de dinero:

#### 1. PAGARÉ HIPOTECARIO No '00130777099700076712

- 1.1. Por el **CAPITAL VENCIDO** (sin incluir intereses u otro accesorio) consistente en **\$4.425.284,9 M/CTE**, que corresponde a diecisiete (17) cuotas vencidas, causadas en forma mensual sucesiva e ininterrumpida, conforme se pactó en el pagaré base de esta acción, del 29 de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2018.

**Nota:** Para mayor claridad, las cuotas en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO.	VR. EN \$.
1	29 de octubre de 2016	\$ 248.374,9 ✓
2	29 de noviembre de 2016	\$ 249.823,8 ✓
3	29 de diciembre de 2016	\$ 251.281,1 ✓
4	29 de enero de 2017	\$ 252.746,9 ✓
5	29 de febrero de 2017	\$ 254.221,3 ✓
6	29 de marzo de 2017	\$ 255.704,2 ✓
7	29 de abril de 2016	\$ 257.195,8 ✓
8	29 de junio de 2016	\$ 258.696,1 ✓
9	29 de julio de 2017	\$ 260.205,2 ✓
10	29 de agosto de 2017	\$ 261.723,0 ✓
11	29 de septiembre de 2017	\$ 263.249,8 ✓
12	29 de octubre de 2017	\$ 264.785,4 ✓
13	29 de noviembre de 2017	\$ 266.330,0 ✓
14	29 de diciembre de 2017	\$ 267.883,6 ✓
15	29 de enero de 2018	\$ 269.446,2 ✓
16	29 de febrero de 2018	\$ 271.018,0 ✓

17	29 de marzo de 2018	\$ 587.990,0
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.425.284,9</b>

- 1.2. Por los **INTERESES DE PLAZO** sobre el saldo a capital del pagaré base de esta acción, a la tasa de los 7.229% efectivos anuales, causados y no pagados por el demandado, según lo estipulado en el título ejecutivo, que para el 12 de abril de 2018 eran **\$5.388.344,2 M/CTE.**

**Nota:** Para mayor claridad, los intereses de plazo en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

<b>CUOTA</b>	<b>VCTO.</b>	<b>VR. EN \$.</b>
1	29 de octubre de 2016	\$ 328.897,3
2	29 de noviembre de 2016	\$ 327.448,4
3	29 de diciembre de 2016	\$ 325.991,1
4	29 de enero de 2017	\$ 324.525,3
5	29 de febrero de 2017	\$ 323.051,0
6	29 de marzo de 2017	\$ 321.568,0
7	29 de abril de 2016	\$ 320.076,4
8	29 de junio de 2016	\$ 318.576,1
9	29 de julio de 2017	\$ 317.067,0
10	29 de agosto de 2017	\$ 315.549,2
11	29 de septiembre de 2017	\$ 314.022,4
12	29 de octubre de 2017	\$ 312.486,8
13	29 de noviembre de 2017	\$ 310.942,2
14	29 de diciembre de 2017	\$ 309.388,7
15	29 de enero de 2018	\$ 307.826,0
16	29 de febrero de 2018	\$ 306.254,2
17	29 de marzo de 2018	\$ 304.673,3
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.388.344,2</b>

- 1.3. Por los **INTERESES DE MORA**, sobre los valores de las **CUOTAS VENCIDAS**, a la tasa 10,8435% anual efectiva máxima autorizada en la ley, como se pactó en el pagaré base de esta acción los cuales se hacen exigibles a partir del día siguiente de su vencimiento a cada una de las cuotas en mora y hasta que el pago se haga efectivo.
- 1.4. Por el **SALDO A CAPITAL INSOLUTO ACELERADO** (descontado el capital vencido o en mora y sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 12 de abril de 2018 en **\$51.957.173,1 M/CTE.**
- 1.5. Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **ACELERADO DE CAPITAL** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa de 10,8435% anual efectiva

máxima autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó.

**2 PAGARÉ TARJETA DE CREDITO No. '00945000233855**

2.1 Por el **CAPITAL INSOLUTO** (sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 12 de abril de 2018 en \$ **1.350.389,66 M/CTE.**

2.2 Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa máxima anual efectiva autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó.

**3 PAGARÉ TARJETA DE CREDITO No. '01585001687888**

3.1 Por el **CAPITAL INSOLUTO** (sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 12 de abril de 2018 en \$ **10.222.898,85 M/CTE.**

3.2 Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa máxima anual efectiva autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó.

**4 PAGARÉ CREDITO DE CONSUMO No. '07779600170382**

4.1 Por el **CAPITAL INSOLUTO** (sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 12 de abril de 2018 en \$ **29.804.201,37 M/CTE.**

4.2 Por los **INTERESES DE PLAZO** sobre el saldo a capital del pagaré base de esta acción, a la tasa efectiva anual, causados y no pagados por el demandado, según lo estipulado en el título ejecutivo, que para el 12 de abril de 2018 eran \$ **4.040.321,2 M/CTE.**

4.3 Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa máxima anual efectiva autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó.

5. Pido que en la oportunidad procesal pertinente con citación y audiencia de la demandada, se sirva Señor Juez, decretar por Sentencia la venta en pública subasta, del inmueble de su propiedad, que se encuentra ubicado en la **DIAGONAL 86 A N° 102 – 50, INTERIOR 15, APARTAMENTO 302**, según consta en **Escritura Pública No 2463 del 23 de octubre de 2013 de la Notaría cuarenta y uno (41) Del Circulo de Bogotá**, registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a folio de matrícula inmobiliaria No **50C-1519293**, cuyos linderos aparecen en la E. P. mencionada.

6. Ordenar que, con el producto de la venta decretada, se pague en primer lugar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** como acreedor hipotecario de mejor Derecho, las sumas de dinero expresadas en las pretensiones de esta demanda.

7. Respetuosamente solicito al Señor Juez que simultáneamente con el mandamiento de pago, decrete de plano el embargo y posterior secuestro de los inmuebles hipotecados, disponiendo oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos, para que registre el embargo en el folio de matrícula Inmobiliaria No. **50C-1519293** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

- 87
8. Ordenar que, con el producto de la venta decretada, se pague en primer lugar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** como acreedor hipotecario de mejor Derecho, las sumas de dinero expresadas en las pretensiones de esta demanda.
  9. Respetuosamente solicito al Señor Juez que simultáneamente con el mandamiento de pago, decrete de plano el embargo y posterior secuestro de los inmuebles hipotecados, disponiendo oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos, para que registre el embargo en el folio de matrícula Inmobiliaria No. **50C-1519293** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.
  10. El Señor Juez se servirá condenar en costas y gastos a la parte demandada, en la oportunidad procesal correspondiente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituyen soporte legal de la presente demanda, los Arts. 619 y ss., 712 y ss., 731, 780 y ss., C. Cío.; Arts. 82, 83, 88, 422 a 442, 468 y ss., y demás concordantes y aplicables del Código General del Proceso.

### COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez, competente para conocer del presente proceso por el domicilio de la parte actora, por el lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del negocio jurídico, y por la cuantía que estimo superior a cuarenta (40) M.M.L.V e inferior a ciento cincuenta (150) S. M.M.L.V, lo que hace de esta una demanda de menor cuantía.

### PRUEBAS

Para que sean tenidas como tales, acompaño los siguientes:

1. Pagarés No: '**00130777099700076712**', '**00945000233855**', '**01585001687888** y '**07779600170382** debidamente presentados.
2. **Allego simulación financiera del pagaré hipotecario N° '00130777099700076712.**
3. Primera copia de la **Escritura Pública No 2463 del 23 de octubre de 2013 de la Notaria cuarenta y uno (41) Del Circulo de Bogotá**
4. Original de los certificado de tradición y libertad de la matricula inmobiliaria No **50C-1519293** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.
5. Nota de vigencia de la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá (escritura poder)
6. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA.**
7. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera sobre la idoneidad de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA.**
8. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.**
9. Poder conferido de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA** a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.**

10. Poder para actuar, debida y legalmente conferido y presentado.

### ANEXOS

Además de los enunciados en el Capítulo de Pruebas, acompaño copia de esta demanda para el Archivo del Juzgado y copia de la demanda con sus respectivos anexos para que se surta el traslado al demandado; al igual se adjunta **cuatro (4)** discos compactos (Cd 's) para el original, archivo del juzgado y traslado para los demandados.

### PROCEDIMIENTO

Al tenor de lo dispuesto en la Sección Segunda, Título Único, Proceso Ejecutivo del C. G. P., así debe tramitarse esta ejecución.

### NOTIFICACIONES

- **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**, recibirá notificaciones en la **DIAGONAL 86 A N° 102 – 50, INTERIOR 15, APARTAMENTO 302** en la ciudad de Bogotá. Dirección electrónica desconocida.
- **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, recibirá notificaciones en la **DIAGONAL 86 A N° 102 – 50, INTERIOR 15, APARTAMENTO 302** en la ciudad de Bogotá. Dirección electrónica desconocida.
- La parte actora, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**, en la Avda. Carrera 15 N° 122 – 37, piso 2 en la ciudad de Bogotá, dirección electrónica [notifica@bbva.com.co](mailto:notifica@bbva.com.co)
- Los representantes legales del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**:  
  
La Dra. **ROCIO PEREZ MIES**, en la CRA 9 No. 72 – 21, piso 10 en la ciudad de Bogotá dirección electrónica [notifica@bbva.com.co](mailto:notifica@bbva.com.co).  
  
La Dra. **OLGA LUCIA CASTILLO**, en la Avda. Carrera 15 N° 122 – 37, piso 2 en la ciudad de Bogotá y correo electrónico: [lucia.castillo@bbva.com.co](mailto:lucia.castillo@bbva.com.co).
- La sociedad demandante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, Recibirá notificaciones en la Carrera 11ª No 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: [comercial@inverst.co](mailto:comercial@inverst.co).
- **JOSE FERNANDO SOTO** quien es el representante Legal de la sociedad demandante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, recibirá notificaciones en la Carrera 11ª No. 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: [comercial@inverst.co](mailto:comercial@inverst.co).
- la suscrita apoderada: **IRENE CIFUENTES GOMEZ** Recibirá notificaciones en la secretaria del juzgado y en la Carrera 11ª No 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: [abogadafabricademandas@inverst.co](mailto:abogadafabricademandas@inverst.co)

Señor Juez, Respetuosamente,

  
**IRENE CIFUENTES GOMEZ**  
C. C. No 51.882.469 de Bogotá  
T. P. No 94.034 del C. S. De la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA  
 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por  
Liene Cipriates Gomez

Quien se identifico con C.C. No. 51'882.469

T. P. No. 19034 Bogotá, D.C. 13 ABR. 2018

Responsable Centro de Servicios [Signature]

Monica Martinez Dominguez



89

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**JURISDICCIONALES**  
**PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 13/abr./2018

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

057

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR) <sup>41500</sup>

SECUENCIA: 41500

FECHA DE REPARTO: 13/04/2018 3:43:53p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

**JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL**

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600030201  
51882469

BBVA COLOMBIA  
IRENE CIFUENTES GOMEZ

CIFUENTES GOMEZ

01  
03

423

**OBSERVACIONES:** 4 PAGARES Y ESCRITURA

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM09

2.0

MOTU

mmartind

*Monica Martinez Dominguez*  
Monica Martinez Dominguez

REPARTO HMM09



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 11, Tel – Fax: 2820464

Email.: [cpml57bt@cendojramajudicial.gov.co](mailto:cpml57bt@cendojramajudicial.gov.co)

BOGOTA D.C.

**RADICACIÓN DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO**

**RECIBIDAS y RADICADAS HOY ABRIL 16 de 2018**

SE ALLEGO LO ANUNCIADO:

PODER\_X\_ARCHIVO\_X\_TRASLADOS\_X\_MEDIDAS\_\_

DEMANDA\_X\_HOJA DE REPARTO\_X\_LETRA\_\_FACTURAS\_\_

CHEQUE\_\_PAGARE\_\_CONTRATO\_\_ESCRITURA\_\_

TASA DE INTERES\_\_\_\_, DESPACHO COMISORIO\_\_\_\_, SENTENCIA\_\_\_\_

ARANCEL JUDICIAL\_\_\_\_, REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION\_\_\_\_  
\_\_\_\_REGISTRO DE NACIMINETO\_\_\_\_

CERTIFICADOS: DE LIBERTAD\_\_\_\_, CATASTRO\_\_\_\_

SUPERFINANCIERA\_\_\_\_, FOTOCOPIA DE LA CEDULA\_\_\_\_

CAMARA Y COMERCIO\_\_\_\_, HURTO ó PERDIDA\_\_\_\_,

ALCALDÍA LOCAL\_\_\_\_, DE DEUDA\_\_\_\_.CD\_4\_

OTROS:

OBSERVACIONES:

NUMERO PROCESO: 110014003057 **2018 - 00473-00**

LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO EL

**ABRIL 17 DE 2018**





93

SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	62,478,526.34

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".



INTERES MORA SALDOS : 0.00 FECHA SITUACION :  
 IMPORTE DEUDA FNG : 0.00 SITUACION SUBJ. DEUDA: NORMAL  
 SITUACION ANT CASTIGO:  
 CUOTIAS CONGELADAS : 0.00  
 COMPRA DE CARTERA : 0.00  
 SEGUROS DE TRASLADO : 0.00  
 INTERESES DE TRASLADO: 0.00

INDICADOR SWAP S/N :  
 NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

---

INT.CORRIENTES :	960,604.20	INT.MORATORIOS :	6,032.83
INT.CIES.CONTING.:	4,458,048.32	INT.MORA.CONTIG:	291,718.77
INT.ANTICIPADOS :	0.00		
CAP.RETANQUEADO :	0.00	CAP.DESEM. :	0.00
VO DE ALTA :	CASCADA NORMAL		

B B V A  
FECHA : 2018-03-26  
USUARIO: CE52914

HORA : 08:14:08  
TERMINAL: WE41

OFICINA: 0147  
TRANSAC: U400

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0777 0 8 9690076712  
TITULAR : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA  
IMPORTE CONCEDIDO : 67,500,000.00 MONEDA: PESO COLOMBIANO  
SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 56,382,458.00  
PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL  
PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES  
PLAN DE AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG  
FECHA DESDE : FECHA HASTA :

F.LIQUI.	F.OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	SALDO CAPITAL POSTERIOR	STATUS MOV.
	29042014	FORMA.CAPITAL	0777	67,500,000.00	0.00	67,500,000.00	CTM
		TOTAL DE LA TRANSACCION		67,500,000.00			
31082016	31082016	CUOTA AMORTIZA	0777	11,117,542.00	78,617,542.00	67,500,000.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		16,610,366.00			
	31082016	CUOTA AMORTIZA	0777	16,610,366.00	67,500,000.00	67,500,000.00	CTM
		TOTAL DE LA TRANSACCION		16,610,366.00			
		TOTAL DE LA TRANSACCION		16,610,366.00			
	28092016	GASTOS MANUALE	0175	19,334.00	67,500,000.00	67,500,000.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		19,334.00			
92016	28092016	INTER CUOTA	0175	263,151.97	67,500,000.00	67,500,000.00	MSV
		TOTAL DE LA TRANSACCION		263,151.97			
	20102016	CAMBIO CENTRO	0873	0.00	67,500,000.00	67,500,000.00	MSV
	27102016	CAMBIO CENTRO	0008	0.00	67,500,000.00	67,500,000.00	CTM
		TOTAL DE LA TRANSACCION		0.00			

B B V A

FECHA : 2018-03-26

HORA : 08:14:18

OFICINA: 0147

USUARIO: CE52914

TERMINAL: WE41

TRANSAC: U881

SIMULACION FINANCIERA POR CUENTA

PRODUCTO : VIVIENDA PACTO COLECTIVO EXEMPLEADOS

NUMERO PRESTAMO : 00130777 0 8 9690076712      TITULAR: LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA  
 IMPORTE CONCEDIDO : 67,500,000.00      COSTO EFECTIVO ANUAL : %  
 TIPO DE INTERES NOMINAL : 7.000%      TASA EFECTIVA ANUAL : 7.229%  
 TERMINO : 174 MESES 2174      FECHA FORMALIZACION : 29/04/2014  
 PERIODICIDAD DE PPAL. : MENSUAL 201      MONEDA: PESO COLOMBIANO  
 PERIODICIDAD DE INTERES : UN MES 201      % DE COBERTURA : 0.000%  
 IMPORTE RETENIDO : 0.00  
 ACUMULADO DEUDA VENCIDA : 9,927,584.10  
  
 VALOR DE ADQUISICION : 0.00

VENCTO.	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA	SALDO
29032018	274,188.85	303,083.18	577,272.03	51,682,984.25
3042018	275,788.28	301,483.75	577,272.03	51,407,195.97
29052018	277,397.05	299,874.98	577,272.03	51,129,798.92
29062018	279,015.19	298,256.84	577,272.03	50,850,783.73
29072018	280,642.78	296,629.25	577,272.03	50,570,140.95
29082018	282,279.86	294,992.17	577,272.03	50,287,861.09
29092018	283,926.49	293,345.54	577,272.03	50,003,934.60
29102018	285,582.73	291,689.30	577,272.03	49,718,351.87
29112018	287,248.62	290,023.41	577,272.03	49,431,103.25
29122018	288,924.24	288,347.79	577,272.03	49,142,179.01
29012019	290,609.63	286,662.40	577,272.03	48,851,569.38
28022019	292,304.85	284,967.18	577,272.03	48,559,264.53
29032019	294,009.96	283,262.07	577,272.03	48,265,254.57
42019	295,725.02	281,547.01	577,272.03	47,969,529.55
29052019	297,450.08	279,821.95	577,272.03	47,672,079.47
29062019	299,185.20	278,086.83	577,272.03	47,372,894.27
29072019	300,930.45	276,341.58	577,272.03	47,071,963.82
29082019	302,685.87	274,586.16	577,272.03	46,769,277.95
29092019	304,451.54	272,820.49	577,272.03	46,464,826.41
29102019	306,227.50	271,044.53	577,272.03	46,158,598.91
112019	308,013.83	269,258.20	577,272.03	45,850,585.08
29122019	309,810.57	267,461.46	577,272.03	45,540,774.51
29012020	311,617.80	265,654.23	577,272.03	45,229,156.71
29022020	313,435.57	263,836.46	577,272.03	44,915,721.14
29032020	315,263.94	262,008.09	577,272.03	44,600,457.20
29042020	317,102.98	260,169.05	577,272.03	44,283,354.22
29052020	318,952.74	258,319.29	577,272.03	43,964,401.48
29062020	320,813.30	256,458.73	577,272.03	43,643,588.18
29072020	322,684.71	254,587.32	577,272.03	43,320,903.47
29082020	324,567.03	252,705.00	577,272.03	42,996,336.44
29092020	326,460.34	250,811.69	577,272.03	42,669,876.10
29102020	328,364.69	248,907.34	577,272.03	42,341,511.41

29112020	330,280.15	246,991.88	577,272.03	42,011,231.26
29122020	332,206.78	245,065.25	577,272.03	41,679,024.48
29012021	334,144.65	243,127.38	577,272.03	41,344,879.83
28022021	336,093.83	241,178.20	577,272.03	41,008,786.00
29032021	338,054.37	239,217.66	577,272.03	40,670,731.63
29042021	340,026.35	237,245.68	577,272.03	40,330,705.28
29052021	342,009.84	235,262.19	577,272.03	39,988,695.44
29062021	344,004.89	233,267.14	577,272.03	39,644,690.55
29072021	346,011.59	231,260.44	577,272.03	39,298,678.96
29082021	348,029.98	229,242.05	577,272.03	38,950,648.98
29092021	350,060.16	227,211.87	577,272.03	38,600,588.82
29102021	352,102.17	225,169.86	577,272.03	38,248,486.65
29112021	354,156.10	223,115.93	577,272.03	37,894,330.55
29122021	356,222.01	221,050.02	577,272.03	37,538,108.54
29012022	358,299.97	218,972.06	577,272.03	37,179,808.57
28022022	360,390.05	216,881.98	577,272.03	36,819,418.52
29032022	362,492.32	214,779.71	577,272.03	36,456,926.20
29042022	364,606.86	212,665.17	577,272.03	36,092,319.34
152022	366,733.73	210,538.30	577,272.03	35,725,585.61
29062022	368,873.01	208,399.02	577,272.03	35,356,712.60
29072022	371,024.76	206,247.27	577,272.03	34,985,687.84
29082022	373,189.07	204,082.96	577,272.03	34,612,498.77
29092022	375,366.01	201,906.02	577,272.03	34,237,132.76
29102022	377,555.64	199,716.39	577,272.03	33,859,577.12
29112022	379,758.04	197,513.99	577,272.03	33,479,819.08
3122022	381,973.30	195,298.73	577,272.03	33,097,845.78
29012023	384,201.47	193,070.56	577,272.03	32,713,644.31
28022023	386,442.64	190,829.39	577,272.03	32,327,201.67
29032023	388,696.89	188,575.14	577,272.03	31,938,504.78
29042023	390,964.29	186,307.74	577,272.03	31,547,540.49
29052023	393,244.91	184,027.12	577,272.03	31,154,295.58
29062023	395,538.84	181,733.19	577,272.03	30,758,756.74
29072023	397,846.14	179,425.89	577,272.03	30,360,910.60
29082023	400,166.91	177,105.12	577,272.03	29,960,743.69
29092023	402,501.21	174,770.82	577,272.03	29,558,242.48
29102023	404,849.14	172,422.89	577,272.03	29,153,393.34
29112023	407,210.75	170,061.28	577,272.03	28,746,182.59
22023	409,586.15	167,685.88	577,272.03	28,336,596.44
29012024	411,975.40	165,296.63	577,272.03	27,924,621.04
29022024	414,378.58	162,893.45	577,272.03	27,510,242.46
29032024	416,795.79	160,476.24	577,272.03	27,093,446.67
29042024	419,227.10	158,044.93	577,272.03	26,674,219.57
29052024	421,672.58	155,599.45	577,272.03	26,252,546.99
29062024	424,132.34	153,139.69	577,272.03	25,828,414.65
172024	426,606.44	150,665.59	577,272.03	25,401,808.21
29082024	429,094.98	148,177.05	577,272.03	24,972,713.23
29092024	431,598.03	145,674.00	577,272.03	24,541,115.20
29102024	434,115.68	143,156.35	577,272.03	24,106,999.52
29112024	436,648.02	140,624.01	577,272.03	23,670,351.50
29122024	439,195.13	138,076.90	577,272.03	23,231,156.37
29012025	441,757.10	135,514.93	577,272.03	22,789,399.27
28022025	444,334.01	132,938.02	577,272.03	22,345,065.26
29032025	446,925.96	130,346.07	577,272.03	21,898,139.30
29042025	449,533.02	127,739.01	577,272.03	21,448,606.28
29052025	452,155.30	125,116.73	577,272.03	20,996,450.98
29062025	454,792.87	122,479.16	577,272.03	20,541,658.11

29072025	457,445.82	119,826.21	577,272.03	20,084,212.29
29082025	460,114.25	117,157.78	577,272.03	19,624,098.04
29092025	462,798.25	114,473.78	577,272.03	19,161,299.79
29102025	465,497.90	111,774.13	577,272.03	18,695,801.89
29112025	468,213.30	109,058.73	577,272.03	18,227,588.59
29122025	470,944.55	106,327.48	577,272.03	17,756,644.04
29012026	473,691.72	103,580.31	577,272.03	17,282,952.32
28022026	476,454.92	100,817.11	577,272.03	16,806,497.40
29032026	479,234.23	98,037.80	577,272.03	16,327,263.17
29042026	482,029.76	95,242.27	577,272.03	15,845,233.41
29052026	484,841.60	92,430.43	577,272.03	15,360,391.81
29062026	487,669.84	89,602.19	577,272.03	14,872,721.97
29072026	490,514.58	86,757.45	577,272.03	14,382,207.39
29082026	493,375.91	83,896.12	577,272.03	13,888,831.48
29092026	496,253.93	81,018.10	577,272.03	13,392,577.55
29102026	499,148.75	78,123.28	577,272.03	12,893,428.80
29112026	502,060.44	75,211.59	577,272.03	12,391,368.36
29122026	504,989.13	72,282.90	577,272.03	11,886,379.23
112027	507,934.89	69,337.14	577,272.03	11,378,444.34
28022027	510,897.84	66,374.19	577,272.03	10,867,546.50
29032027	513,878.08	63,393.95	577,272.03	10,353,668.42
29042027	516,875.70	60,396.33	577,272.03	9,836,792.72
29052027	519,890.80	57,381.23	577,272.03	9,316,901.92
29062027	522,923.49	54,348.54	577,272.03	8,793,978.43
29072027	525,973.88	51,298.15	577,272.03	8,268,004.55
3082027	529,042.06	48,229.97	577,272.03	7,738,962.49
29092027	532,128.13	45,143.90	577,272.03	7,206,834.36
29102027	535,232.21	42,039.82	577,272.03	6,671,602.15
29112027	538,354.39	38,917.64	577,272.03	6,133,247.76
29122027	541,494.79	35,777.24	577,272.03	5,591,752.97
29012028	544,653.51	32,618.52	577,272.03	5,047,099.46
29022028	547,830.65	29,441.38	577,272.03	4,499,268.81
29032028	551,026.32	26,245.71	577,272.03	3,948,242.49
29042028	554,240.64	23,031.39	577,272.03	3,394,001.85
29052028	557,473.71	19,798.32	577,272.03	2,836,528.14
29062028	560,725.63	16,546.40	577,272.03	2,275,802.51
29072028	563,996.53	13,275.50	577,272.03	1,711,805.98
82028	567,286.51	9,985.52	577,272.03	1,144,519.47
29092028	570,595.67	6,676.36	577,272.03	573,923.80
29102028	573,923.80	3,347.89	577,271.69	0.00
29112028	0.00	0.00	0.00	0.00

---

51,957,173.10      21,933,646.40      73,890,819.50

Señor:

**JUEZ CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**Referencia:** PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA  
GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA. JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL  
**Radicado:** 2018-0473.  
**Demandante:** BBVA COLOMBIA SAS  
**Demandados:** LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA y  
ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

MAY 7 18 PM 2:57

**Asunto: Subsanación de Demanda**

Obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada judicial de la parte actora, me dirijo ante el despacho a su digno cargo, a fin de subsanar las causales de inadmisión advertidas por el juzgado:

**CAUSAL PRIMERA (1):** Adjunto me permito cumplir con lo estipulado en el Artículo 468 # 1 inciso 5 y procedo a realizar la siguiente declaración bajo la gravedad de Juramento.

- Bajo la gravedad de Juramento ante su digno despacho me permito negar que El Banco BBVA haya sido notificado como acreedor hipotecario en los procesos ejecutivos con acción personal adelantados en el juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá contra ANGIE CUBIDES AVELLA y en el Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá contra LUIS MIGUEL ORTEGA.

**CAUSAL SEGUNDA (2):** Para mayor claridad, con todo respeto, me permito allegar a su despacho los siguientes documentos contentivos de:

- copia de la consulta de la deuda, copia de la situación actual del préstamo, consulta del movimiento de prestamos y simulación financiera por cuenta.

Y a su vez ante esta causal señor juez, me permito ratificar lo estipulado en la demanda conforme a las pretensiones del pagaré N° **00130777099700076712**, formulando separadamente las pretensiones relativas al capital acelerado, cuotas adeudadas, intereses de mora e intereses de plazo así:

... "

### PRETENSIONES

Que se libre el correspondiente Mandamiento de pago a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S. A." y contra los demandados, por las siguientes sumas de dinero:

#### 1. PAGARÉ HIPOTECARIO No '00130777099700076712

- 1.1. Por el **CAPITAL VENCIDO** (sin incluir intereses u otro accesorio) consistente en **\$4.425.284,9 M/CTE**, que corresponde a diecisiete (17) cuotas vencidas, causadas en forma mensual sucesiva e ininterrumpida, conforme se pactó en el pagaré base de esta acción, del 29 de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2018.

**Nota:** Para mayor claridad, las cuotas en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO.	VR. EN \$.
1	29 de octubre de 2016	\$ 248.374,9
2	29 de noviembre de 2016	\$ 249.823,8
3	29 de diciembre de 2016	\$ 251.281,1
4	29 de enero de 2017	\$ 252.746,9
5	29 de febrero de 2017	\$ 254.221,3
6	29 de marzo de 2017	\$ 255.704,2
7	29 de abril de 2016	\$ 257.195,8
8	29 de junio de 2016	\$ 258.696,1
9	29 de julio de 2017	\$ 260.205,2
10	29 de agosto de 2017	\$ 261.723,0
11	29 de septiembre de 2017	\$ 263.249,8
12	29 de octubre de 2017	\$ 264.785,4
13	29 de noviembre de 2017	\$ 266.330,0
14	29 de diciembre de 2017	\$ 267.883,6
15	29 de enero de 2018	\$ 269.446,2
16	29 de febrero de 2018	\$ 271.018,0
17	29 de marzo de 2018	\$ 587.990,0
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.425.284,9</b>

1.2. Por los **INTERESES DE PLAZO** sobre el saldo a capital del pagaré base de esta acción, a la tasa de los 7.229% efectivos anuales, causados y no pagados por el demandado, según lo estipulado en el título ejecutivo, que para el 12 de abril de 2018 eran **\$5.388.344,2 M/CTE.**

**Nota:** Para mayor claridad, los intereses de plazo en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO.	VR. EN \$.
1	29 de octubre de 2016	\$ 328.897,3
2	29 de noviembre de 2016	\$ 327.448,4
3	29 de diciembre de 2016	\$ 325.991,1
4	29 de enero de 2017	\$ 324.525,3
5	29 de febrero de 2017	\$ 323.051,0
6	29 de marzo de 2017	\$ 321.568,0
7	29 de abril de 2016	\$ 320.076,4
8	29 de junio de 2016	\$ 318.576,1
9	29 de julio de 2017	\$ 317.067,0
10	29 de agosto de 2017	\$ 315.549,2
11	29 de septiembre de 2017	\$ 314.022,4

12	29 de octubre de 2017	\$ 312.486,8
13	29 de noviembre de 2017	\$ 310.942,2
14	29 de diciembre de 2017	\$ 309.388,7
15	29 de enero de 2018	\$ 307.826,0
16	29 de febrero de 2018	\$ 306.254,2
17	29 de marzo de 2018	\$ 304.673,3
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.388.344,2</b>

- 1.3. Por los **INTERESES DE MORA**, sobre los valores de las **CUOTAS VENCIDAS**, a la tasa 10,8435% anual efectiva máxima autorizada en la ley, como se pactó en el pagaré base de esta acción los cuales se hacen exigibles a partir del día siguiente de su vencimiento a cada una de las cuotas en mora y hasta que el pago se haga efectivo.
- 1.4. Por el **SALDO A CAPITAL INSOLUTO ACELERADO** (descontado el capital vencido o en mora y sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 12 de abril de 2018 en **\$51.957.173,1 M/CTE.**
- 1.5. Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **ACELERADO DE CAPITAL** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa de 10,8435% anual efectiva máxima autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó.

...

**CAUSAL TERCERO (3):** Con todo respeto me dirijo al despacho con el fin de señalar que no comprendo porque se solicita en forma separada la fecha a partir de la cual se pretenden los intereses de mora de cada una de las cuotas vencidas cuando en lo solicitado en al las pretensiones 1.5, 2.2, 3.2 y 4.2 es que los intereses de mora sean cobrados desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectuó; por ello, me permito ratificar a su despacho las siguientes pretensiones:

- los intereses de mora sobre el pagaré N° **00130777099700076712** se están solicitando sobre el capital acelerado, mas no sobre las cuotas vencidas, por lo tanto, me permito aclarar que la fecha a partir de la cual se pretenden los intereses de mora del saldo **ACELERADO DE CAPITAL** del Pagaré N° **00130777099700076712**, es desde la presentación de la demanda es decir desde el **13 de abril de 2018** y hasta cuando se efectuó el pago efectivo del total perseguido.
- Los intereses de mora sobre el pagaré N° **00945000233855** se están solicitando sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** desde la presentación de la demanda es decir desde el 13 de abril de 2018 y hasta cuando se efectuó el pago efectivo del total perseguido.
- Los intereses de mora sobre el pagaré N° **01585001687888** se están solicitando sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** desde la presentación de la

demanda es decir desde el 13 de abril de 2018 y hasta cuando se efectuó el pago efectivo del total perseguido.

- Los intereses de mora sobre el pagaré N° **'07779600170382** se están solicitando sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** desde la presentación de la demanda es decir desde el 13 de abril de 2018 y hasta cuando se efectuó el pago efectivo del total perseguido.

Considero que así quedan satisfechas las inquietudes del despacho y por lo tanto se hace procedente librar el mandamiento de pago deprecado.

Del Señor Juez, con todo respeto



**IRENE CIFUENTES GOMEZ**

C. C. No **51.882.469** de Bogotá - Cundinamarca

T. P. No **94.034** del C. S. De la J.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Civil y Familia Municipal  
de Legua B.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

09 MAY 2018

OBSERVACION

*Subsanada.*

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018) *NOT FOL 108*

Expediente No. 2018-00509

Cumpliendo la demanda las exigencias legales, el Juzgado con fundamento en los artículos 422, 430 y 468 del C. G del P., libra mandamiento de pago por la vía Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA S.A.** contra **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**, por las siguientes cantidades:

**Pagaré No. 001307709970076712**

1. \$51.957.173,1, por concepto de capital acelerado de la obligación, y los intereses en mora causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

*1=104/13*

2. Por las siguientes cuotas vencidas del capital contenido en el pagare objeto de recaudo, más sus interés de plazo;

Valor Cuota	Interés de plazo	Vencimiento
\$248.374,9	\$328.897,3	29/10/2016
\$249.823,8	\$327.448,4	29/11/2016 ✓
\$251.281,1	\$325.991,1	29/12/2016 ✓
\$252.746,9	\$324.525,3 ✓	29/01/2017 ✓
\$254.221,3	\$323.051,0	29/02/2017 ✓
\$255.704,2	\$321.568,0	29/03/2017 ✓
\$257.195,8	\$320.076,4 ✓	29/04/2017 ✓
\$258.696,1	\$318.576,1 ✓	29/06/2017 ✓
\$260.205,2	\$317.067,0 ✓	29/07/2017 ✓
\$261.723,0	\$315.549,2 ✓	29/08/2017 ✓
\$263.249,8	\$314.022,4 ✓	29/09/2017 ✓
\$264.785,4	\$312.486,8 ✓	29/10/2017 ✓
\$266.330,0	\$310.942,2 ✓	29/11/2017 ✓
\$267.883,6	\$309.388,7	29/12/2017 ✓

*[Handwritten signature]*

\$269.446,2	\$307.826,0	29/01/2018 ✓
\$271.018,0	\$306.254,2	29/02/2018 ✓
\$587.990,0	\$304.673,3	29/03/2018 ✓

3. Por concepto de intereses moratorios sobre las anteriores cuotas vencidas, causados a partir de su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

**Pagaré No. 00945000233855**

4. \$1.350.389.66, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

**Pagaré No. 01585001687888**

5. \$10.222.898.85, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

**Pagaré No. 07779600170382**

5. \$29.804.201.37, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

6. \$4.040.321.2, por concepto de interés remuneratorio incorporado en el pagaré base de recaudo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación al ejecutado en la forma prevista en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita, haciendo entrega del traslado y advirtiéndole que dispone del término de diez (10) días para proponer excepciones. (Art. 442 Ibídem).

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 artículo 468 del C. G. del P., se decreta el embargo del inmueble hipotecado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1519293. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se reconoce personería a la Abogada **IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, para actuar como apoderada judicial del actor.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**  
**JUEZ**



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Bogotá Cincuenta y Siete Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior auto lo notifico por Estado 15 MAY 2018  
Notario 070 Fecha

El Secretario(a) 

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

107  
06  
Hd 1  
JULGADO 57 CIVIL MPAL  
MAY 18 18 PM 12:26

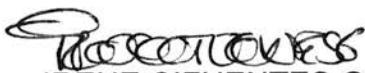
**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE BANCO  
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA  
LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

**Expediente: 2018-00509**

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito solicitar se sirva corregir en el mandamiento de pago en cuanto por error involuntario se colocó en el pagaré No. **001307709970076712**, siendo el correcto pagaré No. **00130777099700076712**.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente

  
**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**  
CC. 51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal  
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

21 MAY 2018

OBSERVACIÓN

  
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

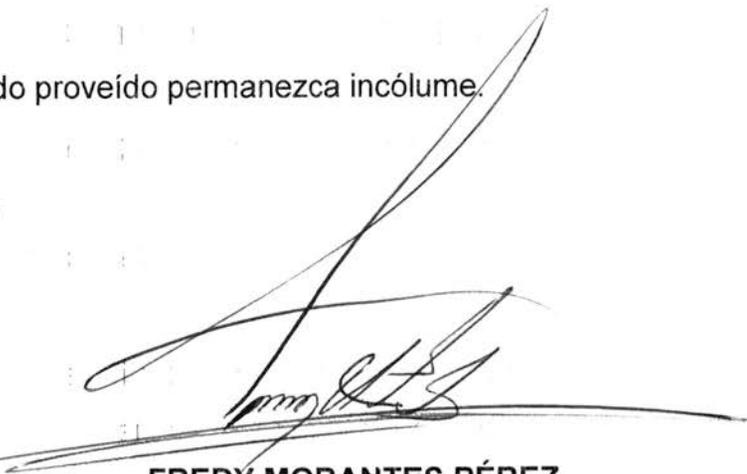
Expediente No. 2018-00473

En consideración al escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige la orden de apremio, en el sentido de indicar que la numeración correcta del pagaré base de ejecución es 00130777099700076712, y la radicación del expedientes es 2018-00473, y no como quedó consignado allí.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio conforme lo prevé en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
El auto anterior  
se notificó por estado: No. 076  
de hoy **23 MAY 2018**  
La Secretaria 

J.M.G.



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: [cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co)

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2018

Oficio No. **1342**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Centro

Bogotá, Distrito Capital.

**COPIA**

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057 2018-00473 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A. NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 11 de mayo de 2018 corregido mediante proveído de 22 de mayo de la misma anualidad, emitido dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 2 del Art. 468 del Código General del Proceso, se decretó el **EMBARGO** del (los) inmueble (s) hipotecado(s), identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) 50C-1519293.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

  
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO  
Secretaria

كارلوس خوان

*Retiro Oficio*  
*Stefany Estrada*  
*1010241387*  
*05-05-18*

109

Señores(as)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÀ

JUECES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

E. S. D.

PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS Y PROCESOS PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL HIPOTECARIO.

Respetados Doctores(as):

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DEPENDIENTE JUDICIAL

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito manifestar que autorizo a STEFANY ALEJANDRA ESTRELLA USMA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.010.241.387 de Bogotá, para que en mi nombre y representación revise los procesos, obtenga copia simple de las actuaciones judiciales, retire oficios, cancele expensas, inclusive pueda retirar documentos de los cuales se haya autorizado el desglose, reciba información sobre fechas de diligencias, retire demandas junto con sus anexos y en general desempeñe todas las diligencias propias de su labor como dependiente judicial dentro de los procesos en los cuales la suscrita figure o haya actuando como apoderada judicial de alguna de las partes.

Cordialmente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
T.P. No. 94.034 del C. S. DE LA J.  
C.C. No. 51.882.460 de Bogotá

NOTARIA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA 26**

**PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO**

El anterior memorial fué presentado personalmente por Jrene

quien se identificó con C.C. No. 51882160

de Bogotá

Tarjeta Profesional No. 94034 CSJ

Bogotá, D.C.

- 6 MAR 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*  
6/3/18



## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 27 de Junio de 2018 a las 11:09:09 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2018-43488 se calificaron las siguientes matriculas:**

1519293

### Nro Matricula: 1519293

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0159RXEP  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15
- 2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 17** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.  
Se cancela la anotacion No. 15

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625  
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247

**ANOTACION: Nro 18** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.  
Se cancela la anotacion No. 16

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA 1083867323  
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274

**ANOTACION: Nro 19** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03-057-2018-00473-00 (MEDIDA CAUTELAR)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA  
COLOMBIA". 8600030201  
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X  
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

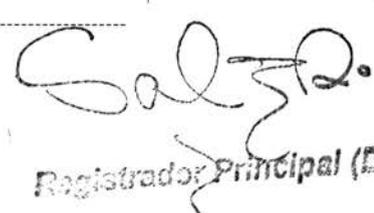
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

pagina 2

Impreso el 27 de Junio de 2018 a las 11:09:09 a.m

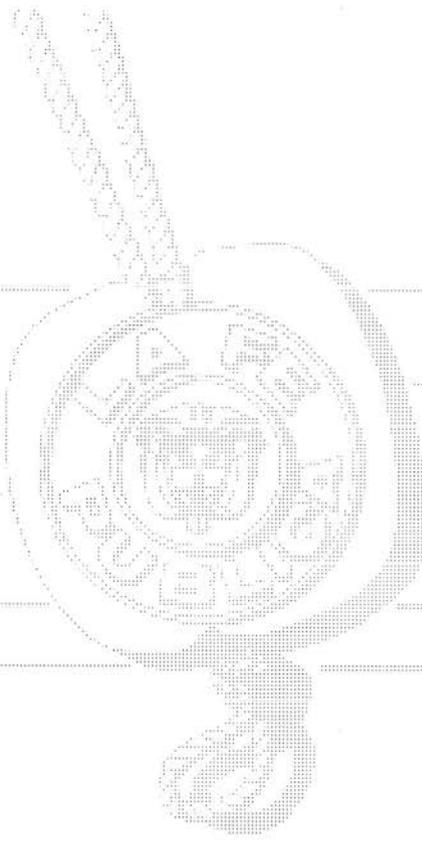
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador :
	Dia	Mes	Ano	
ABOGA323,10	18	JUL	2018	

ABOGA323,10

18 JUL 2018

Registrador Principal (F)



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 1

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:56 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 23-01-2001 RADICACION: 2001-502 CON: ESCRITURA DE: 04-01-2001  
CODIGO CATASTRAL: AAA0159RXEP COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 13-12-2000 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 con area de 52.81M2 con coeficiente de 0.319% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ADQUIRIO POR COMPRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA POR ESCRITURA 2876 DE 30-08-93 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050C1347631 ACLARADA POR LA 1333 DE 19 DE MAYO DE 1994 OTORGADA EN LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ADQUIRIO COMO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES TELECOM SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15
- 2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)**

1506841

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 27-12-2000 Radicacion: 2000-96391 VALOR ACTO: \$ 1,800,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2349 del: 28-11-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A X 8909133414

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 04-01-2001 Radicacion: 2001-502 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2454 del: 13-12-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$ 33,000,000.00

Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

8600900320

32

H. X

Cv1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50C-1519293**

Pagina 2

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:56 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

<b>A: GOMEZ BOLIVAR EFREN</b>	11185329	X	SO
<b>A: SOTO LOPEZ NORA MILI</b>	52561462	X	SO

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329 X  
DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462 X  
**A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A** 8909133414

H2X  
100

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329 X  
DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462 X  
**A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.**

PATX

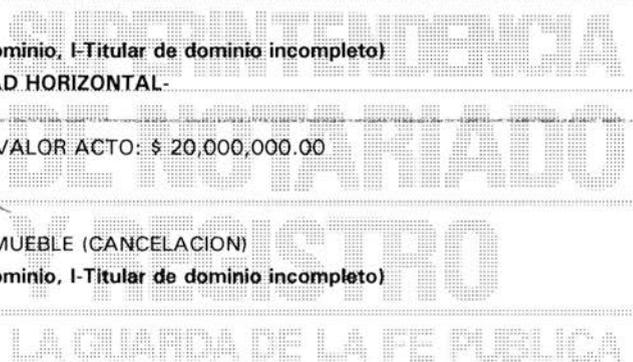
**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 17-12-2002 Radicacion: 2002-106921 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 2619 del: 04-12-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001-. (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
**A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE 6 -PROPIEDAD HORIZONTAL-**

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 18-07-2003 Radicacion: 2003-66015 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 1179 del: 24-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.  
**A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR**



**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 19-03-2010 Radicacion: 2010-26483 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2817 del: 23-10-2009 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS  
**A: GOMEZ BOLIVAR EFREN** 11185329

E1X

**ANOTACION: Nro 9** Fecha: 15-04-2011 Radicacion: 2011-34481 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 538 del: 22-03-2011 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

XO

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO # 1100140-901481.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

**A: GOMEZ BOLIVAR EFREN** 11185329 X

**ANOTACION: Nro 10** Fecha: 30-08-2013 Radicacion: 2013-80210 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2771 del: 14-08-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4, ✓

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

**A: GOMEZ BOLIVAR EFREN** 11185329 X

**A: SOTO LOPEZ NORA MILI** 52561462 X

**ANOTACION: Nro 11** Fecha: 31-08-2013 Radicacion: 2013-80246 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1339 del: 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 5, ✓

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462 X

**A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER**

**ANOTACION: Nro 12** Fecha: 31-08-2013 Radicacion: 2013-80246 VALOR ACTO: \$ 72,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1339 del: 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462

**A: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED** 52492127 X 100

**ANOTACION: Nro 13** Fecha: 29-10-2013 Radicacion: 2013-101677 VALOR ACTO: \$ 136,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2463 del: 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED 52492127

**A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL** 80728274 X 50

**A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH** 1015415247 X 50

**ANOTACION: Nro 14** Fecha: 29-10-2013 Radicacion: 2013-101677 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2463 del: 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X

113

Cv2

Cv3.

H3

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X 100.  
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

**ANOTACION: Nro 15** Fecha: 13-09-2017 Radicacion: 2017-70957 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2558 del: 12-09-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA #11001400306020170063700  
CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625  
A: CUBIDES AVELLA ANGIE C.C. 79.498.513 X 50% E2 X

**ANOTACION: Nro 16** Fecha: 02-10-2017 Radicacion: 2017-76679 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 5515 del: 18-09-2017 JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO # 2017-00925. (EL DEMANDADO SOLO ES  
TITULAR DE DERECHO DE CUOTA) (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA 1083867323  
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X 50% E3 X

**ANOTACION: Nro 17** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15, ✓

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625  
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247

**ANOTACION: Nro 18** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 16, ✓

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA 1083867323  
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274

**ANOTACION: Nro 19** Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03 057 2018 00473 00 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201  
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X  
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X E4, 100

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*19\***

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001.3646 fecha 30-04-2001  
NIT. DE CONAVI INCLUIDO VALE. TC.2001.3646 ABOG.47/AUX25.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001.3646 fecha 30-04-2001  
NIT. DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001. ABOG.47/AUX25.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-22335 fecha 29-10-2013  
FECHA ESCRITURA.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-22335

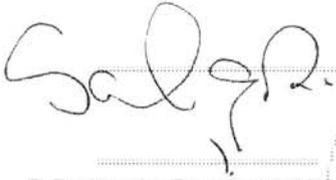
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

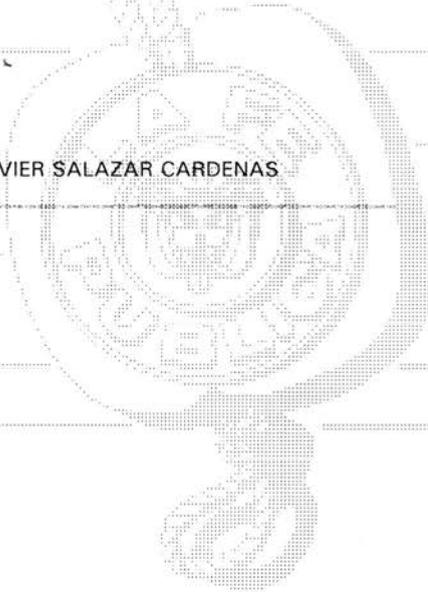
UUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-374787

FECHA: 13-06-2018



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

364586298

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUIDACION

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Junio de 2018 a las 02:10:01 p.m.

No. RADICACION: 2018-43488

*M*  
*35*

*4/2*

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

OFICIO No.: 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS 1519293 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19.700	400
			=====	=====
			19.700	400

Total a Pagar: \$ 20.100

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO VLR:20100

364586299

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID63  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Junio de 2018 a las 02:10:01 p.m.

No. RADICACION: 2018-374787

MATRICULA: SOC-1519293

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-43488

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: [cmpl57bt@cendoj.rama\\_judicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.rama_judicial.gov.co)

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2018

Oficio No. **1342**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Centro

Bogotá, Distrito Capital.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057 2018-00473 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A. NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 11 de mayo de 2018 corregido mediante proveído de 22 de mayo de la misma anualidad, emitido dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 2 del Art. 468 del Código General del Proceso, se decretó el **EMBARGO** del (los) inmueble (s) hipotecado(s), identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) 50C-1519293.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,



CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

كارلوس خوان

Bogotá D.C., Julio 03 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE12879

Señor (a)

**Claudia Esperanza Nova Barreto.**

Secretario (a) Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 11°

Bogotá D.C.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>SU OFICIO</b>	N° 1342 30/05/2018
	<b>PROCESO</b>	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001-40-03-057-2018-00473-00
	<b>DEMANDANTE</b>	Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A.
	<b>DEMANDADO</b>	Luis Miguel Torres Ortega y Angie Zareth Cubides Avella
	<b>TURNO</b>	2018-43488 <b>Folio de Matricula</b> 50C- 1519293

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

**Rude Fernando Aldana Prieto**  
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado  
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.



Bogotá D.C., Julio 03 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE12879

Señor (a)

**Claudia Esperanza Nova Barreto.**

Secretario (a) Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 11°

Bogotá D.C.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>SU OFICIO</b>	N° 1342 30/05/2018
	<b>PROCESO</b>	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001-40-03-057-2018-00473-00
	<b>DEMANDANTE</b>	Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A.
	<b>DEMANDADO</b>	Luis Miguel Torres Ortega y Angie Zareth Cubides Avella
	<b>TURNO</b>	2018-43488 <b>Folio de Matricula</b> 50C- 1519293

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

**Rude Fernando Aldana Prieto**  
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado  
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

República de Colombia  
Rama Judicial - Poder Judicial  
Juzgado Administrativo No. 011 de Municipal  
del Depto. de C.

AL SEÑOR JUEFE DE BOGOTÁ (LEZTA) HOY  
06 AGO 2018

GOBERNADOR DE

CLAUDIA ESPINOSA NOVA BARRETO  
SECRETARIA



No. de designación: **DC 65524**

**ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES** , de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**

En el proceso No: **11001400305720180047300**  
Despacho que Designa: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Cédula de ciudadanía**  
Identificación: No. **19449590**  
Nombres: **EDISON IVAN ZUÑIGA**  
Apellidos: **IVAN ZUÑIGA**  
Ciudad inscripción: **BOGOTA**  
Dirección Correspondencia: **CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR**  
Teléfono: **3124794304**  
Correo electrónico: **IVANZUGA23ABOGADO@HOTMAIL.COM**  
Fecha de designación: **lunes, 6 de agosto de 2018 21:00:51**  
Proceso No: **11001400305720180047300**

**FREDY EDISON MORANTES PEREZ**  
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: 2018-00473

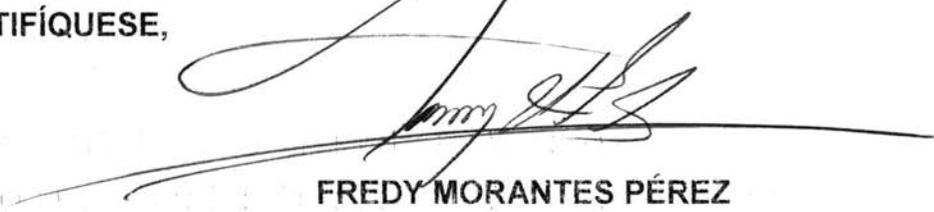
Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1519293 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a EDISON IVAN ZUÑIGA que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
El auto anterior  
se notificó por estado: No. 125  
de hoy 9 AGO 2018  
La Secretaria 

J.M.G.

NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE  
BOGOTA, D.C.

PROCOLO

No.

258  
3804

Escritura Pública No. 3924

Año 2014

No. \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

Parcial.

Cantidad

3

Documento con sello de protocolo.....

122



**JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**  
**CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA**  
**NOTIFICACION PERSONAL**  
**ART. 291 DEL C.G.P. 19 JUL 2018**

Fecha: 19/JULIO/ 2018

Señora  
**ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**  
**DIAGONAL 86 A No.102-50 INT. 5 APTO. 302**  
**BOGOTA.-**

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>2018 - 00509</u>	<u>EJECUTIVO HIPOTECARIO</u>	DD / MM / AAAA
		<b>11 MAYO 2018</b>
		<b>22 MAYO 2018</b>

**Demandante**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.**

**Demandado**

**LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato    o dentro de los **5 X 10 20** días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

**Empleado responsable**

**Parte interesada**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y Apellidos**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

  
**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**  
**Nombres y apellidos**  
**C.C. 51.882.469 de Bogotá**  
**T.P. 94.034 del C.S. de la J.**  
**CEL: 316 - 5266489.**

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314  
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22  
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC  
 001295 del 24 de Junio del 2011  
 Registro Postal 0244  
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 269756

FECHA DE ENVIO		19   07   18		DESTINATARIO	NOMBRE		Angie Zareth Cubides		
REMIENTE	NOMBRE		Surg. ST C-17.		DIRECCIÓN		Avella		
	DIRECCIÓN		BOGOTÁ		DIRECCIÓN		Dpto 86-A. # 102.50		
Artículo		291 -		CUBIERTA		Int 5. Apt 302		BOGOTÁ	
ANEXOS DEMANDA		OFICIO <input type="checkbox"/>		PROCESO No.		Recibido a Satisfacción por			
Fecha Auto		11 y 27 Mayo 2018		MANDAMIENTO DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/>		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input checked="" type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se traslado <input type="checkbox"/> Se rehusaron <input type="checkbox"/> Otros			
Enviado por		frente Cifuentes		Asesor					
GUBERNACION		8506		BOGOTÁ		23 JUL 2018		1725	

es, ante no conoce destinatario no figura en lista de residentes conjunto

Ingreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL: 312.330.44.92  
 Urbanización Compañía TIR Bochico 11-2

El contrato de transporte podrá ser consultado en la  
página web: [www.interpostalnotificaciones.com](http://www.interpostalnotificaciones.com)

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo  
[gerencia@interpostalnotificaciones.com](mailto:gerencia@interpostalnotificaciones.com) o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314  
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22  
 www.interpostalnotificaciones.com



Agencia Ministerio TIC  
 001295 del 24 de Junio del 2011  
 Registro Postal 0244  
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 269756

FECHA DE ENVIO		19		07		18		DESTINATARIO	NOMBRE		Angie Zareth Cubides		
REMITENTE	NOMBRE		Suzeth ST		C. H.		DIRECCIÓN		36-A #107 50		Ciudad		
	DIRECCIÓN				BOGOTÁ		CALLE		Ints Apt 302		CIUDAD		
	CALLE										BOGOTÁ		
Artículo	291 -		OFICIO	<input type="checkbox"/>		PROCESO No.	2015-0500		Recibido a Satisfacción por				
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>		AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>		MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN				
Fecha Autos	14/21/10/2015		Asesor	16		<input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se traslado <input type="checkbox"/> Se rehusaron <input type="checkbox"/> Otros							
Enviado por	Lina...		S. J. DR.		C.		23 JUL 2018		1125				

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL. 312 330 44 92

*... con el fin de notificar a los deudores con...*

El contrato de transporte podrá ser consultado en la  
página web: [www.interpostalnotificaciones.com](http://www.interpostalnotificaciones.com)

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo  
[gerencia@interpostalnotificaciones.com](mailto:gerencia@interpostalnotificaciones.com) o al teléfono: 334 70 22

Bogotá, 24 de Julio de 2018



16

Guia No...**269756**

Jane CF 125

Respetuosamente al Señor(a) Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

### CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 269756 del 19 de Julio de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **23 de Julio del 2018** dentro del proceso:

**Ref:** EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00509

**De:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A /BBVA COLOMBIA **contra** LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

**Destinatario:** ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

**Dirección de destino:** DIAGONAL 86A 102-50 INT 5 APTO 302

**Ciudad:** BOGOTA. D.C.

**Con los siguientes Anexos:**

**El resultado de la gestión fue:** QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

**El citatorio fue recibido por:** .

**Identificado con la C.C. o Placa No. :** .

**Teléfono:** .

**Fecha realizada la gestión:** 23 de Julio del 2018

**Hora:** 11:28

Esta Certificación se expide a los 24 días del mes de Julio del 2018



FERNANDO GOMEZ R.

**FIRMA AUTORIZADA**

OK



128

**JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**  
**CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA**  
**NOTIFICACION PERSONAL**  
**ART. 291 DEL C.G.P.**

79 JUL 2018

Fecha: 19/JULIO/ 2018

Señor

**LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**  
**DIAGONAL 86 A No.102-50 INT. 5 APTO. 302**  
**BOGOTA.-**

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>2018 - 00509</u>	<u>EJECUTIVO HIPOTECARIO</u>	DD / MM / AAAA
		11 MAYO 2018
		22 MAYO 2018

Demandante

**\_ANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.**

Demandado

**LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los **5 X 10 20** días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
FIRMA

  
**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**  
Nombres y apellidos  
C.C. 51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C.S. de la J.  
CEL: 316 - 5266489.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314  
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22  
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC  
 001295 del 24 de Junio del 2011  
 Registro Postal 0244  
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 269762

FECHA DE ENVIO		19   07   18		DESTINATARIO	NOMBRE		Joris Miguel Torres Ortega		
REMITENTE	NOMBRE		Surg d ST C.H.		DIRECCIÓN		Dreg 86-A. # 102-50		
	DIRECCIÓN		BOGOTÁ		CUIDAD		Int 5. Apt 305. BOGOTÁ		
Artículo	291		OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.	2018-050			
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>				AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>		MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>			
Fecha Autos		11 Mayo 2018		Asesor		16			
Enviado por		Irene Cifuentes		MONTAJE:		8500			
				23 JUL 2018		1125			

Recibido a Satisfacción por

MOTIVO DE DEVOLUCION

- No existe Dirección
- Dirección Incompleta
- Traslado Destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se traslado
- Se rehusaron
- Otros

de inte no en el destinatario no figura en lista de residentes - con un...

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19.461.318-3 - CEL. 312.330.44.92  
 copiar y compartir con compañeros de Bogotá

El contrato de transporte podrá ser consultado en la  
página web: [www.interpostalnotificaciones.com](http://www.interpostalnotificaciones.com)

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo  
[gerencia@interpostalnotificaciones.com](mailto:gerencia@interpostalnotificaciones.com) o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314  
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22  
 www.interpostalnotificaciones.com



Agencia Ministerio TIC  
 001.95 del 24 de Junio del 2011  
 Registro Postal 0244  
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 269762

FECHA DE ENVIO		19 07 15		DESTINATARIO	NOMBRE		Joris Miguel Torres Ortiz	
REMITENTE	NOMBRE		Jorge d ST C. H.		DIRECCIÓN		86-A #101-50	
	DIRECCIÓN		BOGOTÁ		CIUDAD		BOGOTÁ	
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.	2015-050			
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>			
Fecha Autos	11 Mayo 2015	Asesor	16					
Enviado por	Lene Cifuentes	VALOR:	S. 500					
Recibido a Satisfacción por					23 JUL 2018		M25	
MOTIVO DE DEVOLUCION								128
<input type="checkbox"/> No existe Dirección								
<input type="checkbox"/> Dirección Incompleta								
<input type="checkbox"/> Traslado Destinatario								
<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido								
<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa								
<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó								
<input type="checkbox"/> Se rehusaron								
<input type="checkbox"/> Otros								

El contrato de transporte podrá ser consultado en la  
página web: [www.interpostalnotificaciones.com](http://www.interpostalnotificaciones.com)

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo  
[gerencia@interpostalnotificaciones.com](mailto:gerencia@interpostalnotificaciones.com) o al teléfono: 334 70 22

8105 101 1 1

Bogotá, 24 de Julio de 2018



129  
Guia No...**269762**

16

*Irre C*

Respetuosamente al Señor(a) Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

### CERTIFICAMOS

Con la Guia No. 269762 del 19 de Julio de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **23 de Julio del 2018** dentro del proceso:

**Ref:** EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00509

**De:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A /BBVA COLOMBIA **contra** LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

**Destinatario:** LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA

**Dirección de destino:** DIAGONAL 86A 102-50 INT 5 APTO 302

**Ciudad:** BOGOTA, D.C.

**Con los siguientes Anexos:**

**Resultado de la gestión fue:** QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

**El citatorio fue recibido por:** .

**Identificado con la C.C. o Placa No. :** .

**Teléfono:** .

**Firma realizada la gestión:** 23 de Julio del 2018

**Hora:** 11:25

Esta Certificación se expide a los 24 días del mes de Julio del 2018



FERNANDO GOMEZ R.

**FIRMA AUTORIZADA**

*Of*

130  
a

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.**

Expediente: 2018-00<sup>473</sup>~~509~~

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

**PRIMERO:** En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

**SEGUNDO:** Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL a la dirección aportada en la demanda que corresponde DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

**TERCERO:** Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION aportada, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informes de notificación correspondientes a las direcciones aportadas en la demanda.
- b. Anexos certificados
- c. Anexo guía de envío

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
  2. [Angiez.cubides@gmail.com](mailto:Angiez.cubides@gmail.com)
  3. Calle 7 Sur No. 18-58
  4. [Imtorreso@gmail.com](mailto:Imtorreso@gmail.com)
- [Handwritten signature]*

Anexo: lo anunciado.

Atentamente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
CC.51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: [cmpl57bt@cendoj.rama\\_judicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.rama_judicial.gov.co)

COPIA

**DESPACHO COMISORIO No. 207-18**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

PARA EL SEÑOR:

**ALCALDE LOCAL-ZONA RESPECTIVA**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057 2018-00473 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A.. NIT.860.003.020-1 contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247, se dictó un **AUTO** que su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C, ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018) (...) Acreditado como se encuentra la inscripción del (los) embargo(s) sobre el (los) inmueble (s) identificado (s) con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1519293** y ubicado en la DIAGONAL 85 A # 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 // DG 86 A # 102-50 INT 15 AP 302 de esta ciudad, se ordena su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (Inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a *Edison Iván Zúñiga* persona natural y/o jurídica que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00., que serán a cargo de la parte ejecutante. **En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono** El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) **FREDY MORANTES PÉREZ.-JUEZ.**

El (la) Abogado (a) y/o señor (a) Irene Cifuentes Gómez identificado(a) C.C 51.882.469 de Bogotá y T.P. No. 94.034 del C.S.J., quien actúa como apoderado(a) de la demandante.

Para su diligenciamiento se libra hoy 15 de agosto de 2018.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

*Claudia Esperanza Nova Barreto*  
 CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO  
 SECRETARIA

Χορὴν Καρλός

Dentro despacho  
 Stefany Estrella  
 1010241387  
 16-8-18

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

132  
212  
SEP 27 '18 AM 11:25  
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.**

473  
**Expediente: 2018-00509-**

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

**PRIMERO:** En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

**SEGUNDO:** Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL a la dirección aportada en la demanda que corresponde DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

**TERCERO:** Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION aportada, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informes de notificación correspondientes a las direcciones aportadas en la demanda.
- b. Anexos certificados
- c. Anexo guía de envió

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
2. [Angiez.cubides@gmail.com](mailto:Angiez.cubides@gmail.com)
3. Calle 7 Sur No. 18-58
4. [Imtorreso@gmail.com](mailto:Imtorreso@gmail.com)

Anexo: OFICIO RADICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 DONDE SE ANEXARON LOS SOPORTES.

Atentamente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
CC.51.882.469 de Bogotá

1015415.247 / 80728174

Radicado. - copia - 133

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.**

Expediente: 2018-00509 473

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

**PRIMERO:** En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección **DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.**

**SEGUNDO:** Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada **INTERPOSTAL** a la dirección aportada en la demanda que corresponde **DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.**

**TERCERO:** Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada **INTERPOSTAL** informa **QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION** aportada, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informes de notificación correspondientes a las direcciones aportadas en la demanda.
- b. Anexos certificados
- c. Anexo guía de envió

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
2. [Angiez.cubides@gmail.com](mailto:Angiez.cubides@gmail.com)
3. Calle 7 Sur No. 18-58
4. [Imtorreso@gmail.com](mailto:Imtorreso@gmail.com)

Anexo: lo anunciado.

Atentamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ  
CC.51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

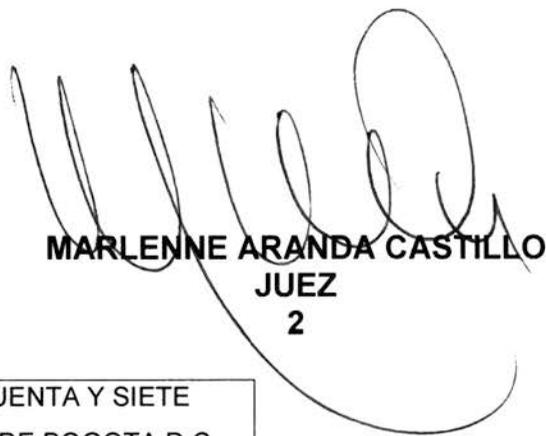
Bogotá D. C., once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00473-00

Incorpórese a los autos las diligencias que trata el artículo 291 del C.G.P., las cuales arrojaron un resultado negativo.

Conforme la petición que precede –fol. 132–, se autoriza a la parte actora para que intente la notificación del ejecutado en la dirección reportada.

**NOTÍFIQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**  
**2**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
El auto anterior  
se notificó por estado: No. 164  
de hoy 19 OCT 2018  
La Secretaria \_\_\_\_\_

D.M.



JUZGADO 57 CIVIL MPAL  
OCT 18 '18 PM 12:56

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2  
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286  
Correo electrónico: [cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2018

Oficio No 2530

Señores:  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003071 **2018-00166** 00 de HUGO HUMBERTO LÓPEZ ROMO C.C. 79.367.756 contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA C.C. 80.728.274, ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA C.C. 1.015.415.247 y ANDREA PATRICIA BOHORQUEZ CASTAÑEDA C.C. 52.332.082.

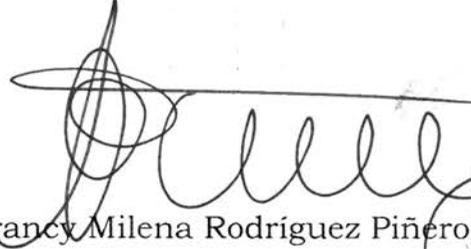
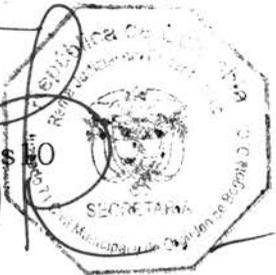
Al contestar cite el número de oficio y referencia del proceso.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado 1 de octubre, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de remanente y/o de los bienes, que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso en el proceso N° **2018-00473** que cursa en ese Despacho de BANCO BBVA contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Límite de la medida a la suma de \$ **11.300.000.00**.

Sírvase proceder de conformidad tomando atenta nota de lo anterior.

Atentamente,

  
Francy Milena Rodríguez Piñeros  
Secretaria 

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal  
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO 22 OCT 2018

OBSERVACION

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

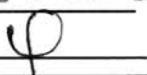
Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00473-00

Acútese recibo del oficio No. 2530 adiado 9 de octubre de los cursantes, proveniente del Juzgado Setenta y Uno Civil Municipal de Bogotá y por secretaría infórmese que en oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por aquel decretado, **si a ello hubiere lugar.**

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
El auto anterior  
se notificó por estado: No. 170  
de hoy 24 OCT 2018  
La Secretaria 

D.M.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.  
Correo Electrónico: [cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.rama judicial.gov.co)

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2018

Oficio No. **2808**

21 ENF 2018

Señores

JUZGADO SETENTA Y UNO (71) MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
AVENICA CARRERA 10 # 14-33 PISO 2  
Bogotá, Distrito Capital.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057 2018-00473 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A.. NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 23 de octubre de 2018, me permito comunicar a su Juzgado, que en oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por ustedes solicitado, **si a ello hubiere lugar.**

Lo anterior para que obre dentro de su proceso EJECUTIVO No. 11001 40 03 071 2018 00166 00 de HUGO HUMBERTO LOPEZ ROMO CC 79.367.756 contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274, ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247 Y ANDREA PATRICIA BOHORQUEZ CASTAÑEDA CC 52.332.082.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

  
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

युआन कार्लोस

1615415 247 / 80728274

Radicado - rpa - 138

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.**

**Expediente: 2018-90509**

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

**PRIMERO:** En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección **DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.**

**SEGUNDO:** Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada **INTERPOSTAL** a la dirección aportada en la demanda que corresponde **DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.**

**TERCERO:** Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada **INTERPOSTAL** informa **QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION** aportada, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informes de notificación correspondientes a las direcciones aportadas en la demanda.
- b. Anexos certificados
- c. Anexo guía de envió

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
2. Angiez.cubides@gmail.com
3. Calle 7 Sur No. 18-58
4. lmtorreso@gmail.com

Anexo: lo anunciado.

Atentamente,

**IRENE CIFUENTES GOMEZ**  
CC.51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

COPIA  
SEP 27 '18 AM 11:25  
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

139

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.

Expediente: 2018-00509

IRENE CIFUENTES GÓMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

PRIMERO: En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

SEGUNDO: Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL a la dirección aportada en la demanda que corresponde DIAGONAL 86 A NO. 102-50.INT. 5 APTO 302, BOGOTÁ.

TERCERO: Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION aportada, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informes de notificación correspondientes a las direcciones aportadas en la demanda.
- b. Anexos certificados
- c. Anexo guía de envío

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
2. [Angiez.cubides@gmail.com](mailto:Angiez.cubides@gmail.com)
3. Calle 7 Sur No. 18-58
4. [Imtorreso@gmail.com](mailto:Imtorreso@gmail.com)

Anexo: OFICIO RADICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 DONDE SE ANEXARON LOS SOPORTES.

Atentamente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
CC.51.882.469 de Bogotá

OCT 26 '18 PM 2:34

Señor  
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.**

Expediente: 2018-00509

**IRENE CIFUENTES GÓMEZ**, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

**PRIMERO:** En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta la siguiente dirección DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÀ.

**SEGUNDO:** Se procede a remitir el citatorio a través de la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL a la dirección aportada en la demanda que corresponde DIAGONAL 86 A NO. 102-50 INT. 5 APTO 302, BOGOTÀ.

**TERCERO:** Con fecha 23 de julio de 2018, la empresa de mensajería especializada INTERPOSTAL informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE NO CONOCE A LA DESTINATARIA, NO RESIDE EN ESTA DIRECCION aportada, de acuerdo con se aporto la documentación pertinente a la notificación el día 13 de agosto de la anualidad que avanza, anexo soporte al presente escrito.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior y verificando información de la parte demandada solicito al Despacho tener en cuenta de igual forma la siguiente dirección electrónica.

1. Carrera 63 No. 78-34 barrio Simón Bolívar
2. [Angiez.cubides@gmail.com](mailto:Angiez.cubides@gmail.com)
3. Calle 7 Sur No. 18-58
4. [Imtorreso@gmail.com](mailto:Imtorreso@gmail.com)

**QUINTO:** Nuevamente reitero la solicitud de tener en cuenta las direcciones de correo el 27 de septiembre de 2018, sin que a la fecha se hayan tenido en cuenta.

Anexo: OFICIO RADICADO EL 13 DE AGOSTO y 27 DE SEPTIEMBRE DE LA ANUALIDAD QUE AVANZA, DONDE SE ANEXARON LOS SOPORTES.

Atentamente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
CC.51.882.469 de Bogotá  
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

República de Colombia  
Branco judicial del Poder Público  
Juzgado Contencioso y de lo Común Municipal  
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ(A) HOY

23 ENE 2019

OBSERVACIÓN NO considero terminos del 31 oct/18  
al 11 ene/19 y 15 ene/19 \* Cese de Actuadores.

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRITO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00473-00

Se ordena a la parte demandante estarse a lo dispuesto en el inciso 2 del auto de fecha 11 de octubre de 2018.

Aunado lo anterior, se advierte que se autoriza a la parte actora para que intente la notificación del ejecutado en las direcciones electrónicas reportadas en el escrito que precede (fol. 140).

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 009 de hoy <u>12 5 ENE. 2019</u> La Secretaria <u>[Signature]</u>
--

D.M.

Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

### CERTIFICA QUE

El pasado Miércoles 14 de Noviembre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 15 de Noviembre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 16 de Noviembre de 2018 a las 13:10 horas.

Titular del Documento : ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA ✓

Dirección Aportada: CARRERA 63 # 78-34 BARRIO SIMON BOLIVAR ✓

Ciudad: BOGOTA, D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : BETTY ABELLA

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2018-00473

Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA

Defendido(s): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 05 días del mes de Diciembre del 2018 a solicitud del interesado.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314  
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22  
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC  
 001295 del 24 de Junio del 2011  
 Registro Postal 0244  
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 274567

✓  
143

REMIENTE	FECHA DE ENVIO	14	11	18
	NOMBRE	Surqd 57. C.M.		
	DIRECCIÓN	BOGOTÁ		

DESTINATARIO	NOMBRE	Angie Zareth Cubides		
	DIRECCIÓN	Cm 83 # 78-34. B/ Sim. Bolívar		
	Ciudad	Bogotá		

Artículo	291.	OFICIO <input type="checkbox"/>	PROCESO No. 2018-0473
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>	
Fecha Autos	11 Mayo 2018	Asesor	16
Enviado por	Irone Cipriante,	VALOR	8.500

Recibido a Satisfacción por	Betty Abella
Placa	3123832903
Fecha	16/11/18
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b> <input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se traslado <input type="checkbox"/> Se rehusaron <input type="checkbox"/> Otros	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la  
página web: [www.interpostalnotificaciones.com](http://www.interpostalnotificaciones.com)

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo  
[gerencia@interpostalnotificaciones.com](mailto:gerencia@interpostalnotificaciones.com) o al teléfono: 334 70 22